

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CORDOBA

Sección Tercera

Edicto

Don Carlos Manuel Rubio Sabio, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Córdoba,

Hago saber: Que en este Tribunal se tramita rollo de apelación civil número 136/1991, dimanante de autos de menor cuantía número 609/1990, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba, a instancia de «Cereales Montoro, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martínez Osorio, don Juan Martínez Martínez y «Harinas y Derivados Martínez Ruiz, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento hoy en trámite de ejecución provisional de sentencia por encontrarse recurrida ante la Sala Primera del Tribunal Supremo, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que se expresarán a continuación, propiedad del apelado-demandado, «Harinas y Derivados Martínez Ruiz, Sociedad Limitada» y que fueron embargados para responder de principal e intereses.

Bienes objeto de la subasta

1. Tres mesas de despacho metálicas con tapas de cristal, color gris y medidas de 1,60 metros por 0,80 metros, dos de ellas y una de 1,40 metros por 0,80 metros. Valoradas en 55.000 pesetas.
2. Una mesa auxiliar, color a juego, para un ordenador, valorada en 12.000 pesetas.
3. Un fichero de cinco cajones, de 1,40 metros de altura, por 0,75 metros de profundidad, valorado en 30.000 pesetas.
4. Un armario metálico, a juego de dos departamentos cerrados y uno de cristal central, de medidas de 1,75 metros por 1,80 metros por 0,40 metros de profundidad, valorado en 38.000 pesetas.
5. Una fotocopiadora marca «Ricoh», modelo M-5, con mesa auxiliar soporte valorada en 63.000 pesetas.
6. Un fax, marca «Harris» 3M, con mesita auxiliar para soporte, valorado en 60.000 pesetas.
7. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Brother» AX-10, número de fabricación M78666941, valorada en 48.000 pesetas.
8. Una calculadora eléctrica «Canon» Canola P1014-D, valorada en 9.000 pesetas.
9. Un ordenador, marca «Dynadata», con teclado, pantalla e impresora, marca «Brother-M1509», y número de serie el ordenador Q6LMH00664, valorado en 90.000 pesetas.
10. Una mesa de despacho dirección en madera oscura de 1,80 metros por 0,80 metros, valorada en 60.000 pesetas.
11. Una butaca y dos confidentes desparejados, valorado el conjunto en 45.000 pesetas.
12. Cuatro silos metálicos de sección circular en medidas aproximadas de 8 metros de diámetro y altura entre 18 y 20 metros, con su correspondiente instalación mecánica para llenado y vaciado, valorado el conjunto en 8.000.000 de pesetas.

13. Diez molinos, marca «Buhler», funcionando con dos motores situados en el piso inferior, que se describen a continuación, valorado el conjunto en 5.000.000 de pesetas.

14. Dos motores eléctricos de gran potencia, sin placa de características, que hacen funcionar un sistema de poleas para mover los diez molinos, valorados en 1.200.000 pesetas.

15. Un armario-cuadro de mandos de los distintos elementos de la fábrica, de medidas 1,80 metros de alto por 2,20 metros de largo por 0,70 metros de fondo, valorado en 750.000 pesetas.

16. Instalación para el llenado de los sacos, compuesta por tolva y diversos elementos acoplados para su correcto funcionamiento, marca «Vap-Poac», valorado en 375.000 pesetas.

17. Una cinta transportadora manual de 4 metros, valorada en 120.000 pesetas.

18. Un compresor eléctrico marca «Samur», número 334948, para 10 kilogramos de presión, valorado en 100.000 pesetas.

19. Sesenta sacos de harina de 50 kilogramos unidad, marca «Flor Blanca», valorado el conjunto en 135.000 pesetas.

20. Noventa sacos de pienso de trigo de 30 kilogramos unidad, marca «Flor Blanca», valorado el conjunto en 67.500 pesetas.

21. Diecinueve cajas de 20 kilogramos unidad, de manteca, marca «Dracom, Sociedad Anónima», valorado el conjunto en 57.000 pesetas.

22. Doce cubos de gelatina pastelera, marca «Progel», de 17 kilogramos unidad, valorado el conjunto en 61.200 pesetas.

23. Veinticinco cajas, marca «Extrhojal, Gram, Sociedad Anónima», para la elaboración de hojaldres con peso de 20 kilogramos unidad, valorado el conjunto en 100.000 pesetas.

24. Ciento diez paquetes de envases de cartón de 15 unidades cada paquete, valorados en 165.000 pesetas.

25. Seis máquinas para selección de harinas, marca «Plansichter», con motores eléctricos, valorado el conjunto en 1.200.000 pesetas.

Todos estos bienes se encuentran depositados en don Juan Jesús Martínez Ruiz, con domicilio en calle Cánovas del Castillo, número 7 de Noalejo (Jaén).

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 5 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Tribunal, previéndoles a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Tribunal en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Aeropuerto, número 1, de Córdoba, cuando menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta, que podrán hacerse posturas en sobre cerrado, depositando en la Secretaría del Tribunal, junto con el resguardo de la consignación y con la prevención de que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores en la primera, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta, el día 3 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor expresado para la primera subasta, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos.

Si no hubiere posturas en la segunda, se señala para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, el día 1 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos.

Dado en Córdoba a 13 de mayo de 1993.—El Secretario, Carlos Manuel Rubio Sabio.—27.255-3.

MADRID

Sección Octava

Edicto

Don José de Asís Garrote, Presidente de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue procedimiento de apremio dimanante de expediente de Jura de cuentas número 1.085/1988, instado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Félix Cordero Molano, en reclamación de 589.799 pesetas. Habiéndose acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca embargada al demandado citado, y que se reseñará al final, previéndose a los licitadores que para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el día 12 de julio del presente año y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Sección, sirviendo de tipo para esta subasta, el de tasación, 36.042.000 pesetas.

Que en el caso de que quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda subasta, el día 13 de septiembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Sección, sirviendo de tipo de tasación el mencionado, con rebaja del 25 por 100.

Que para el caso de que esta subasta quedara desierta, se señala para la tercera subasta, el día 13 de octubre de 1993 y hora de las doce de su mañana en el mismo sitio de las anteriores, sin sujeción a tipo.

Que en las dos primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes.

Que para tomar parte en esta subasta, deberá consignarse en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación, que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no podrán admitirse.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de esta Sala, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca subastada

Urbana 24. Vivienda letra C-II, de la planta alta tercera, que es la sexta de construcción con acceso por la escalera segunda del edificio en Madrid, denominado Jardines del Cardenal, 4, en la calle Rio Bullaque, número 4. Superficie útil 132,86 metros

cuadrados. Linda: Frente, meseta, pasillo y hueco escalera; derecha, vivienda letra D-II; izquierda, vivienda letra C-I; y fondo, vuelo sobre la propia finca. Cuota de 1,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al libro 1.131, tomo 1.602, folio 214, finca número 72.095.

Tipo de la tasación: 36.042.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1993.—El Presidente, José de Asís Garrote.—El Secretario.—25.938.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 148/1992-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, contra «Atajosa, Sociedad Anónima», don Atanasio García Ballesteros, doña Francisca Tribaldo Albal, don Francisco Javier García Tribaldo, don José Eugenio García Ballesteros y doña Angeles Valdelvira Gabaldón, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.209.549 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.600.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento las que se llevarán a efecto, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 2 de julio, la primera, 30 de julio, la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 1 de octubre la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, las que se llevarán a efecto a las doce treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de esta ciudad del Banco Bilbao Vizcaya, con número 0053000017014892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo de haberla verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, consignando en la cuenta provisional de consignaciones antes mencionada, la cantidad indicada en la condición tercera del presente edicto, adjuntando el correspondiente resguardo acreditativo.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda dúplex en Albacete y su calle Hermanos Giménez, número 12, de 88,07 metros cuadrados, valorada en 7.500.000 pesetas.
2. Local en la calle Hermanos Giménez, número 12, de 15 metros cuadrados, valorada en 1.500.000 pesetas.
3. Local en calle Cruzada, número 12, de 10 metros cuadrados, valorado en 900.000 pesetas.
4. Local sito en Albacete y su calle Cruzada número 12, de 9,75 metros cuadrados, valorado en 875.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—27.252-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 98/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra doña Carolina Jiménez Escudero, don José Navas Crespo y don José Navas Pintado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada.

Propiedad de doña Carolina Jiménez Escudero.

- 1.—Tierra al sitio Vega del Hoyo, de 2 hectáreas 44 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.077, folio 165, finca 4.896, inscripción cuarta. Tasada en 2.445.500 pesetas.
- 2.—Tierra al sitio de la Juncadill, fanega, igual a 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.176, folio 51, finca 5.496, inscripción tercera, tasada en 698.700 pesetas.
- 3.—Tierra al sitio de Carrizal, de 3 fanegas, igual a 2 hectáreas 79 áreas 48 centiáreas, con un pozo de noria y una casita. Inscrita al mismo tomo, folio 56, finca 5.501, inscripción tercera. Tasada en 2.790.000 pesetas.
- 4.—Tierra viña al sitio del Molino, de 1 hectárea 3 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.176, folio 52, finca 5.497, inscripción tercera. Tasada en 989.700 pesetas.
- 5.—Viña al sitio del Molino Nuevo, de 1 hectárea 16 áreas 46 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 198, finca 5.627, inscripción segunda. Tasada en 1.360.000 pesetas.
- 6.—Tierra al sitio del Vado o Mol, 11 celemines, igual a 64 áreas 4 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.395, folio 198, finca 8.220, inscripción segunda. Tasada en 640.200 pesetas.
- 7.—Tierra al sitio del Vado, de 10 celemines, igual a 58 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 1.237, folio 116, finca 6.143, inscripción segunda. Tasada en 582.000 pesetas.
- 8.—Viña al sitio del Vado, de 6 celemines, igual a 34 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.185, folio 5, finca 5.670, inscripción tercera. Tasada en 349.200 pesetas.
- 9.—Tierra al sitio Veguilla del Hoyo, de 4 fanegas y 6 celemines, igual a 3 hectáreas 14 áreas 42 centiáreas. Inscrita al tomo 1.723, folio 15, finca 12.527, inscripción primera. Tasada en 3.140.000 pesetas.
- 10.—Casa en la calle Virgen, 32, que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.176, folio 50, finca 5.495, inscripción tercera. Tasada en 15.600.000 pesetas.
- 11.—Tierra al sitio Molino Nuevo de un área 94 centiáreas. Inscrita al tomo 1.928, folio 21, finca 13.862, inscripción primera. Tasada en 1.629.400 pesetas.

12.—Tierra quiñón a extramuros de la población, de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.960, folio 81, finca 13.956, inscripción primera. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Propiedad de don José Navas Crespo.

1.—La nuda propiedad de una casa en la calle de Amós Olivares, 42, compuesta de diferentes habitaciones bajas y encamadas, cubiertas, patio, pozo y corral. Ocupa una extensión superficial de 324 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.847, folio 95, finca 13.625, inscripción primera. Tasada en 21.750.000 pesetas.

2.—La nuda propiedad de una tierra al sitio de Tajoneras, de una fanega 6 celemines, o una hectárea 4 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 1.185, folio 45, finca 5.705, inscripción segunda.

Tasada en 1.047.900 pesetas.

3.—La nuda propiedad de una tierra con pozo en igual sitio, de 4 fanegas 6 celemines o 3 hectáreas 14 áreas 41 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.185, folio 119, finca 5.708, inscripción segunda. Tasada en 1.047.900 pesetas.

4.—La nuda propiedad de una tierra al sitio de La Cubeta, de 4 celemines o 23 áreas 29 centiáreas. Inscrita al tomo 1.109, folio 236, finca 5.070, inscripción cuarta. Tasada en 695.000 pesetas.

5.—La nuda propiedad de una tierra al sitio Huecos de San Miguel, de 6 celemines o 34 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.558, folio 117, finca 11.276, inscripción segunda. Tasada en 492.000 pesetas.

6.—Tierra huerta en el sitio Huecos de San Miguel, de 29 áreas. Inscrita al tomo 1.944, folio 5, finca 6.486, inscripción segunda. Tasada en 292.000 pesetas.

Propiedad de don José Navas Pintado.

1.—Tierra al sitio Mata Comino, de una fanega o 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.436, folio 219, finca 9.879, inscripción primera. Tasada en 650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, el próximo día 13 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcazar de San Juan a 30 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—26.249.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.128/1991, seguidos a instancia de don Moisés Lucendo Carreño, representado por el Procurador don Juan Teodomiro Navarrete Ruiz, contra doña Ana Belén Vinader Llorens, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 15.600.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Conjunto de edificaciones que constituyen un poblado del oeste, con acceso asfaltado desde la carretera general de Alicante a Valencia, término de El Campello, partida de Aguas Bajas, Hoya de Cortés, Hoya de la Ermita y Barranco de Aguas; se compone de entrada al mismo, con una superficie construida de 323 metros 8 decímetros cuadrados; porches cubiertos que ocupan 462 metros 66 decímetros cuadrados; locales comerciales destinados a restaurant, salón, cocina, servicios y almacén que ocupan 1.003 metros 97 decímetros cuadrados; y locales comerciales que ocupan 576 metros 62 decímetros cuadrados, con diversos destinos; todo lo cual hace una superficie construida de 2.366 metros 33 decímetros cuadrados.

Contiene además una piscina para mayores y otra infantil. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, finca número 3.184-N.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1993.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—26.255.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado y con el número 65/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan José Muñoz Rodríguez y doña Francisca Salas Cazorla, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.455.074 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14-4, el día primero de julio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 26 de julio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de la subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex, de dos plantas, hoy totalmente terminada, sita en esta ciudad de Almería, paraje del Tagarete, calle Vera, sin número, hoy número 25, señalada con el número 5 del proyecto, con superficie el solar de 116 metros cuadrados, ocupa una superficie construida en cada una de las plantas de 65 metros y útil de 56 metros, todos cuadrados, el resto el solar se destina a patio y zona ajardinada, lindante: Derecha, entrando, con la vivienda número 6 del mismo proyecto; izquierda, con la vivienda número 4; fondo, resto de la finca matriz; y, su frente, o fachada, calle Vera.

Registro: Finca número 11.962, inscrita al tomo 877, libro 276, folio 22 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 11.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.263.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 55/1991-d, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, contra don Javier Rodrigo Camarero y doña María Rosa Rodríguez Acinas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Piso primero tipo B, situado en la primera planta alta del edificio ubicado en la calle de Los Monjes, señalado con los números 10 y 10 bis, en esta villa, con entrada por el portal número 10 bis. Ocupa una superficie útil de 101 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza a la calle Los Montes y otra retranqueada entre esta misma calle y la de nueva apertura. Le corresponde una cuota de tres enteros 30 centésimas de otro por 100. Es el departamento número 11 de todo el inmueble.

Es la finca registral número 29.230, inscrita al folio 238 del tomo 1.339 del archivo, libro 274 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca rústica: Tierra, regadío, en término de Fuentespina, al pago de La Vega, de nueve celemines, o sea, 18 áreas 72 centiareas.

Es la finca registral número 5.148, inscrita al folio 69 del tomo 1.199 del archivo, libro 49 del Ayuntamiento de Fuentespina.

Valorada en 44.500 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca rústica: Tierra, regadío, sita en término municipal de Fuentespina, al pago de La Vega, de 20 áreas aproximadamente.

Es la finca registral número 5.341, inscrita al folio 87 del tomo 1.229 del archivo, libro 50 del Ayuntamiento de Fuentespina.

Valorada en 50.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca rústica: Tierra, secano, en término de Fuentespina, al pago denominado «La Vega». Polígono 11, parcela 24 de cuatro áreas de superficie.

Es la finca registral número 5.204, inscrita al folio 135 del tomo 1.199 del archivo, libro 49 del Ayuntamiento de Fuentespina.

Valorada en 20.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 2 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 5 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—26.626.

AYAMONTE

Edicto

Don Miguel A. Fdez. de los Ronderos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 113/1992, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra «Pesqueras Caimán, Sociedad Anónima», y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados previamente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, caso de no quedar

rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo,

Y en tercera subasta el día 15 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana: En el edificio de tres plantas en Isla Cristina y La Redondela, en calle Serafin Romeu Portas, 62, vivienda sita en la planta segunda de las altas, con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 869, libro 167 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 81, finca 9.529. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana: En el edificio de tres plantas en Isla Cristina, en calle Serafin Romeu Portas, 62, vivienda sita en la planta primera de las altas, con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 869, libro 167 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 79, finca 9.528. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar al sitio Hoya de Perales, en término de Ayamonte, compuesta de una sola planta, distribuida en vestibulo, estar, comedor, salita, cocina, despensa, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y porche. Ocupa una superficie útil de 89 metros con 99 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 793, libro 200 de Ayamonte, al folio 158, figura la finca 8.475. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 14 de abril de 1993.—El Juez, Miguel A. Fdez. de los Ronderos.—El Secretario.—27.134.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 340/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y de Donostia, contra don Sotero Ostolaza Iburguren y doña Josefa Agustina Larrarte Larrarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día 20 de julio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018034092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

La siguiente finca, sita en Zarautz, sitio de Argoin-Txiki:

Nave destinada a taller de carpintería, de forma rectangular, que mide 10 metros de este a oeste, y 20 metros de norte a sur, ocupando por tanto 200 metros cuadrados, sin distribución interior excepto en su parte sureste, donde hay una zona de unos 20 metros cuadrados, destinados a aseos y oficinas.

El edificio antes mencionado está enclavado en el límite de la finca y en la parte que esta linda con la finca primera. Esta planta tiene su entrada independiente por el lado norte. Linda: Por todos los vientos con el resto de la finca donde está enclavada, excepto por el sur, por donde linda con la finca primera.

A esta finca le pertenece la totalidad del terreno de 358 metros 75 decímetros cuadrados, donde está enclavado el edificio.

Cuota de participación en los elementos comunes: 50 por 100.

Inscripción. A los folios 222, su vuelto y 223, tomo 868, libro 156, finca 8.529, primera, segunda y tercera.

Tipo de subasta: 10.132.072 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa), a 6 de mayo de 1993.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—26.225.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 501/1992-U, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Antonio Gonzalo Hernández, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 15.961.757 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Luis Antonio Gonzalo Hernández, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa compuesta de planta baja y tres pisos altos, situada en la calle de San Vicente de la Villa de Llança, señalada con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 1.042, libro 28 de Llança, folio 230, finca número 934, inscripción duodécima.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.292.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 850/1992, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio-1.^a, a instancia de la Procuradora doña Ana Camps Herrero, en representación de «Guerrero Padilla, Sociedad Limitada», contra Dionisio Cabañas Peinado y Bienvenido Cabañas Monleón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 9 de julio de 1993, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Descripción registral piso quinto, puerta cuarta, tipo A, de la casa número 21 al 25, de la calle Viladecans, de esta ciudad.

Mide una superficie aproximada de 91 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina-comedor con terraza, tres dormitorios, aseo y lavadero.

Linda: Al noroeste, con casa número 27-29 de la calle Viladecans; al sureste, parte con departamento número 24 y parte con escalera; al suroeste, parte con departamento número 22 y parte con escalera; al noreste, con calle Viladecans; por arriba, con el departamento número 29, y por abajo, con el departamento número 21.

Coefficiente de participación en los elementos comunes de 2,77 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.985 del archivo, libro 17 de Sants-2, folio 173, finca 1.132. Valorada en 11.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—27.477.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 776/1987, sección cuarta, instado por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra don Jesús Soriano Berenguer, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, 7.^a planta, en primera, segunda y tercera, los días 22 de julio, 22 de septiembre y 22 de octubre, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el rematante, a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el rematante, a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el remate, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Una.—2 jornales o 1 hectárea 7 áreas 36 centiáreas de tierra de secano blanca, llamada «Barranco de los Frailes», en el término de Monóvar, partido de La Romana, punto de Gralla, es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.260, libro 348, folio 167, finca 19.141, inscripción cuarta.

Valorada en 1.000 pesetas.

Dos.—Una suerte y media cuarta de otra, o sea, 16 áreas 50 centiáreas, de tierra llamada «Barranquito de los Frailes», en los mismos términos, partido y sitio que la anterior. Inscrita al mismo Registro, libro 246, tomo 1.260, folio 169, finca registral 19.143-N, inscripción cuarta.

Valorada en 100.000 pesetas.

Tres.—Dos suertes y una cuarta de otra, o sea, 33 áreas de tierra llamada «La Balsa», en el mismo término, partida y sitio. Inscrita al tomo 1.260, libro 348, folio 171, finca registral 19.144-N, inscripción cuarta.

Valorada en 100.000 pesetas.

Cuatro.—Mitad indivisa con la otra que pertenece a doña Trinidad, de 1 jornal, equivalente a 58 áreas 68 centiáreas, de tierra blanca llamada «Barranco dels Singrons». Inscrita al tomo 924, libro 286, folio 230, finca registral 19.150-N, inscripción quinta.

Valorada en 100.000 pesetas.

Quinto.—1 jornal, equivalente a 58 áreas 68 centiáreas, de tierra blanca, parte del trozo llamado

«Roturas de Cuava Tercera», en el mismo término. Inscrita al tomo 1.260, libro 248, folio 173, finca registral 19.151-N, inscripción quinta.

Valorada en 100.000 pesetas.

Seis.—2 jornales o 1 hectárea 17 áreas 36 centiáreas, de tierra llamada «De Monóvar» en el mismo término. Inscrita al tomo 1.261, libro 349, folio 1. Finca 19.153-N, inscripción cuarta.

Valorada en 100.000 pesetas.

Siete.—Jornal y medio, equivalente a 88 áreas 2 centiáreas, de tierra blanca, llamada «Del Trono», en el término de Monóvar. Inscrita al tomo 1.261, libro 349, folio 3, finca registral 19.154-N, inscripción cuarta.

Valorada en 100.000 pesetas.

Ocho.—1 tahulla o 9 áreas 78 centiáreas, de tierra blanca, llamada «De delante de la casa», en el mismo término. Inscrita al tomo 1.261 libro 349, folio 5, finca registral 19.155-N, inscripción cuarta.

Valorada en 100.000 pesetas.

Nueve.—46 hectáreas 80 áreas de monte bajo, con algunos pinos, en el término de Monóvar. Inscrita al tomo 1.261, libro 349, folio 7 y finca registral 19.156-N, inscripción cuarta.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Diez.—Una casa de campo marcada con el número 226 del cuartel sur, del partido de La Romana, del término de Monóvar, de la que no consta la superficie, con unos ensanches de los que existe un aljibe. Inscrita al tomo 1.261, libro 349, finca registral número 19.157-N, inscripción cuarta.

Valorada en 100.000 pesetas.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en las sumas antes dichas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1993.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—28.529-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 866/1988, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Sagarra Reñe y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, el primer lote, y el segundo lote en 33.345.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1993 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de septiembre de 1993 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre de 1993 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote 1.º Un tercio de la nuda propiedad de la finca registral 6.579-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo y libro 88, folio 127.

Urbana, bajos interior que forma parte integrante del inmueble sito en Barcelona, calle Suiza, 1-3, y calle Roma, 3. Superficie 130 metros cuadrados. Valoración de dichos derechos: 9.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Formado por un tercio de la nuda propiedad de las fincas 88-N y 458-N. Valorado en su conjunto en 33.345.000 pesetas.

Finca 88-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.135, libro 67 de Vacarisses, folio 102. Rústica Manso y heredad llamado «Palá», término municipal de Vacarisses, integrado por la casa principal compuesta de bajos y un piso señalada con el número 23. Extensión 93 hectáreas.

Finca 458-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 702, libro 13 de Vacarisses, folio 40. Rústica, porción de tierra de secano, viña, olivar, bosque y yermo, sita en término de Vacarisses, de extensión 197 hectáreas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.220.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de venta en subasta pública, número 195/1992-2.ª, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra «Turismo Ribagorzano, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con quince días de antelación, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 7 de septiembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 7 de octubre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán hacerse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es la siguiente:

Edificio compuesto por planta baja y otra más elevada sobre ésta, cada una de las dos plantas ocupa una superficie de 733 metros cuadrados, teniendo en consecuencia una superficie total construida entre ambas plantas, de 1.566 metros cuadrados, destinándose la planta baja a discoteca, construida sobre una parcela de tierra en la partida «El Grande», en término de Villaler (Lérida), con frente a la carretera nacional 230, ocupando la total finca, una superficie de 6.100 metros cuadrados, y que linda al norte, con José Durro, al sur, propiedad de casa Latorre; este, resto de la finca matriz, y oeste, carretera nacional 230.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 863 del archivo, libro 26 de Villaler, folio 41, finca 1.716, la inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 73.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1993.—El Secretario.—26.224-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 829/1987, a instancia de don Ramón Feixo Bergada, en nombre y representación

del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Barea Sánchez y doña Ángela Martín Chinchilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la presente de notificación al demandado, en su caso.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica: Pieza de tierra, secano, llamada Vinyet den Jordi o Ses Onze, del término de Santa Eugenia, de cabida 35 áreas 52 centiáreas. Linda: Al norte, con camino; sur, tierra de Bartolomé Bibiloni; este, Jaime Bibiloni, y oeste, con la de Pedro Juan Cañellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.964, libro 67, folio 81, finca 3.340.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—26.214.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 651/1991, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Bovet Ballus y don Domingo Pérez Della, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 19.022.095 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de octubre de 1993, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número diecisiete.—Planta séptima, piso puerta segunda, de la casa sita en Navás, plaza de Catalunya, sin número, hoy 7, destinada a vivienda, de superficie 134 metros 10 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.703, libro 43 de Navas, folio 42, finca número 2.444.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.218.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170/92/3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Badia, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Heredia Barragán y doña Fortunata Rosell Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Heredia y doña Fortunata Rosell, de las fincas siguientes:

Vivienda en la sexta planta piso sexto, puerta segunda, escalera B, del bloque número 3 del complejo urbanístico de Badalona, sector Plan Parcial Carig Can Lloreda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.718, del archivo, libro 45 de Badalona 2, folio 97, finca 2.358, antes 70.607. Tasada en la suma de 9.660.000 pesetas.

Porción de terreno sito en Badalona, enclavado en el plan Parcial Carig, sector Can Lloreda, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.695, libro 1 de Badalona 2, folio 144, finca 91 tasado en 150.000 pesetas, saliendo a subasta tan solo la participación de una 430 ava parte indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Vía Layetana, número 10, bis, principal, el próximo día 6 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.660.000 pesetas y 150.000 pesetas respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte, en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.257-1.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 530/1985-4.ª, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra «Controles Girona, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, y en un solo lote, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio de 1993, en primera subasta, por el precio de su valoración, 18.700.000 pesetas; el día 13 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 13 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas, previniéndose que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse las subastas

acordadas por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica. Pieza de tierra alcornocal y pinar, llamada Pedigó de Sant Feliu de Guixols, de superficie 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 1.218, libro 127, de San Feliu de Guixols, finca registral 4.059, folio 197, inscripción tercera.

Rústica. Pieza de tierra, situada en San Feliu de Guixols, territorio de Comas Altas, de superficie 196 áreas 86 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.218, libro 127 de San Feliu de Guixols, finca número 301, folio 69, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—26.392-3.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 813/1992, primera, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra don Luis Hernández Escudero, doña María Teresa García Serradell y don Antonio Hernández Llauradó, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio, en primera subasta, por el precio de su valoración, en el modo y forma que se detallará en la parte final de este edicto; el día 15 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la valoración, en segunda subasta, y el día 18 de octubre, sin sujeción, en tercera subasta. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, puerta primera, escalera A, situado en la cuarta planta alta de la casa sita en esta ciudad, sección segunda, con frente al paseo Carlos I, en donde está señalada con los números 166 y 168. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, lavadero en galería, baño, aseo y terraza. Destinado a vivienda, ocupa una extensión superficial de 90 metros 97 decímetros cuadrados, de los cuales 7 metros 26 decímetros cuadrados son de terraza y 2 metros cuadrados de galería. Linda: Por su frente, oeste, parte por la escalera de vecinos A, por la que tiene acceso, parte con la vivienda de la puerta cuarta de esta misma planta y escalera, parte con un patio de luces; parte derecha entrando, sur, con el paseo de Carlos I; por la izquierda, norte, parte con la escalera derecha, parte con la vivienda de la puerta segunda de esta misma planta y escalera; por el fondo, este, con finca de don José Suñol o sucesores; por arriba, con la vivienda de la puerta primera del piso cuarto de la misma escalera, y por abajo, con la vivienda de la puerta primera del piso segundo de esta misma escalera. Coeficiente: 0,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 al tomo 1.464, libro 55, sección segunda, folio 238 y finca 4.529. Se valora la mitad indivisa propia de don Antonio Hernández en 5.440.000 pesetas.

Piso séptimo, puerta primera, escalera A, situado en la octava planta alta de la casa sita en esta ciudad, sección segunda, con frente al paseo Carlos I, en donde está señalada con los números 166 y 168. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, lavadero en galería, baño, aseo y terraza. Ocupa una extensión superficial de 90 metros 97 decímetros cuadrados, de los cuales 7 metros 26 decímetros cuadrados son de terraza y 2 metros cuadrados de galería. Linda: Por su frente, oeste, parte por la escalera de vecinos A, por la que tiene acceso, parte con la vivienda de la puerta cuarta de esta misma planta y escalera y parte con el patio de luces; por la derecha entrando, sur, con el paseo de Carlos I; por la izquierda, norte, parte con la escalera de vecinos A y parte con la vivienda de la puerta segunda de esta misma planta y escalera; por el fondo, este, con la finca de don José Suñol o sucesores; por arriba, con la vivienda de la puerta primera del piso ático de esta misma escalera A,

y por abajo, con la vivienda de la puerta primera del piso sexto de esta misma escalera A. Coeficiente: 0,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 al tomo 1.487, folio 55, finca 4.593. Se valora la mitad indivisa propia de don Luis Hernández en 5.440.000 pesetas.

Local comercial primero. Garaje-aparcamiento de la casa sita en esta ciudad. Sección segunda del paseo Carlos I, números 166 y 168. Entrando por las dependencias A, acceso y garaje-aparcamiento en la planta baja; B, garaje-aparcamiento en la planta entresuelo; C, aparcamiento cubierto planta entresuelo; D, garaje-aparcamiento planta sótano primero, y E, garaje-aparcamiento planta sótano segundo. En cuanto a la superficie, ocupa en junto 5.518 metros 73 decímetros cuadrados, y en cuanto a la dependencia letra C, aparcamiento cubierto planta entresuelo, ocupa una superficie de 546 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con el subsuelo de la finca del edificio principal, que tiene fachada al paseo de Carlos I; por la derecha, este, con el subsuelo de la finca de don José Suñol o sucesores; por la izquierda, oeste, con el subsuelo de la finca de don José Ribera o sucesores; por el fondo, norte, con el subsuelo de esta propia finca, ya que esta planta no ocupa todo el solar; por arriba, con el garaje-aparcamiento del sótano primero, y por abajo con el subsuelo solar. Coeficiente: 29,15 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 al tomo 1.917, libro 121, folio 132 y finca 4.489. Se valora a efectos de subastas la mitad indivisa de la participación de 45 por 100 y que corresponde a la plaza de aparcamiento número 129, propia de don Antonio Hernández, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—26.265.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 987/1991-3.ª, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Reiter, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, (La Caixa), contra la finca hipotecada por doña María Carmen Bedmar Bello, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta, el 7 de julio, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de septiembre, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo; la finca objeto de subasta está valorada en 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate que, si se solicita, también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta, es de la descripción literal siguiente:

25. Vivienda piso quinto, puerta segunda. Está en la sexta planta alta de la casa números 27 y 29 de la calle Craywinckel, de esta ciudad. Mide 115 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda; Al frente con calle Craywinckel; al fondo, piso quinto, puerta primera y escalera; a la izquierda, con piso quinto, puerta tercera; a la derecha, con finca de la calle Graywinckel, 31. Coeficiente: 3,29 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 81, libro 81 de San Gerónimo, folio 7, finca 5.907-N, inscripción 2.^a

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1993.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—27.488.

BARCELONA

Edicto

Doña Elena Carasol Campillo, Juez del Juzgado de Instrucción 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 278/1989, se siguen autos del juicio de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios Fabra y Puig, 227, contra don Gonzalo Alvarez Vuelta, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de la tasación, el bien embargado al demandado citado, y que luego se especificará. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Lluís Companys, 1-3, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 9 de julio, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 17 de septiembre, a las doce horas, y para la tercera,

el día 15 de octubre, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente el pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la finca objeto de la presente se encuentra inscrita a nombre de «La Caixa».

Bien objeto de subasta

Finca sita en esta ciudad, paseo Fabra y Puig, 227, plaza Virrey Amat, 6, 4.^o 3.^a, que he sido justipreciada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1993.—La Juez, Elena Carasol Campillo.—27.437-1.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Por el presente se hace saber: En este Juzgado y bajo el número 987/1992-5 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Jorge Ignacio Collado García, representado por el Procurador don Francisco Javier Espadaler Poch, sobre declaración de fallecimiento de doña Narcisca García del Monte, cuyo último domicilio fue el de la calle Santuna (actualmente) Sa Tuna, bloque 29 3.^o 1.^a de Barcelona, cuyas circunstancias son nacida en Cifuentes (Guadalajara), en fecha 29 de octubre de 1919, hija de Benito García Cubero y Eleuteria del Monte Castillo, casada en únicas nupcias y viuda de don Manuel Collado Laborda, y que marchó a Francia, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado la publicación del presente a fin de que cualquier persona que pueda dar noticia o aviso de las circunstancias o paradero de la persona indicada, doña Narcisca García del Monte, lo ponga en conocimiento de este Juzgado y cualquiera que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—27.075-E.

1.^a 4-6-1993

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Muñoz Juncosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados con el número 582/1987, a instancia de don Antonio Aragón Fernández, representado por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra doña María Rosa Germán Corominas, representada por la Procuradora doña Elisabeth Hernández Vilagrassa, sobre separación, en cuyos autos y a instancia de la parte demandada he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado a don Antonio Aragón Fernández, que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, segunda planta, de esta ciudad, el día 5 de julio de 1993, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1993, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, acreditándolo mediante presentación del correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, la 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferente al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 675.400 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la casa habitación señalada con el número 8 de la calle Baja, compuesta de planta baja, piso y caboalto, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Teresa Pina Acero; izquierda, José Rabinad Soro, y fondo, Julián Montero Nuez. Del término municipal de Chiprana, inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma al tomo 352, libro 10, folio 1, finca 1.798, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Muñoz Juncosa.—El Secretario.—27.460-16.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 7/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra don Jesús Guerrero Ferrero, doña Laura del Amo Centeno, don Bienvenido del Amo Castaño y doña Manuela Centeno Colino, sobre reclamación de cantidad. Por providencia de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas por término de veinte días los siguientes bienes:

1. Vehículo «Mercedes 300», ZA-9357-E, valorado en 2.100.000 pesetas.
2. Vehículo «Ebro», B-7903-FN, valorado en 150.000 pesetas.
3. Vehículo «Mercedes», LE-9323-F, valorado en 700.000 pesetas.
4. Camión «Fiat», LE-9195-H, valorado en 85.000 pesetas.
5. Finca número 219, cereal seco, en Camarzana de Tera, al sitio de Garbanzales de Abajo, de 37 áreas 69 centiáreas. Inscrita al tomo 1.404 del archivo, libro 40 de Camarzana de Tera, finca número 4.386. Valorada en 452.280 pesetas.
6. Finca número 227 del plano, cereal seco, al sitio de El Castro, Ayuntamiento de Camarzana de Tera, de 31 áreas 97 centiáreas. Inscrita al tomo 1.404 del archivo, libro 40, folio 101, finca número 4.394. Valorada en 383.640 pesetas.
7. Finca número 380 del plano, cereal seco, al sitio de Los Molinos, Ayuntamiento de Camarzana de Tera, de 58 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 1.404, libro 40 de Camarzana de Tera, folio 248, finca número 4.541. Valorada en 702.480 pesetas.
8. Finca número 303 del plano, regadío y cereal seco, al sitio de Fuente de Cal, Ayuntamiento de Camarzana de Tera, de 16 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 1.404, libro 40, folio 174, finca número 4.467. Valorada en 283.560 pesetas.
9. Finca número 614 del plano, regadío, al sitio de Tierra Nueva, Ayuntamiento de Camarzana de Tera, de 23 áreas 82 centiáreas. Inscrita al tomo 1.405, libro 41, folio 223, finca número 4.766. Valorada en 524.040 pesetas.
10. Finca número 705 del plano, regadío, al sitio de El Pozo de San Miguel, Ayuntamiento de Camarzana de Tera, de 59 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.406, libro 42, folio 63, finca número 4.506. Valorada en 1.305.480 pesetas.
11. Finca número 943 del plano, cereal seco, al sitio de los Quiñones de la Escuela, Ayuntamiento de Cabañas de Tera, anejo de Camarzana de Tera, de 4 áreas. Inscrita al tomo 1.499, libro 50, folio 43

finca número 6.825. Valorada en 48.000 pesetas.

12. Vivienda sita en Camarzana de Tera, de unos 300 metros cuadrados, situada en calle Las Guindas, número 6. Linda: Izquierda, Teodora Sastre Panizo y Emilio Panizo Panizo, y trasera, Antonio del Amo Castaño. Valorada en 3.200.000 pesetas.

13. Finca urbana en Benavente, en calle nueva apertura, travesía Santa Clara. Vivienda, tipo B, en la tercera planta del edificio con frente a la avenida General Primo de Rivera, calle en proyecto, travesía de Santa Clara. De una superficie construida de 104,05 metros cuadrados y 67,19 metros cuadrados útil. Linda según se mira desde la escalera, derecha, entrando, Antonio Martín Santos y patio mancomunado; izquierda, calle en proyecto; espalda, «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», y frente, rellano y hueco de escalera. Inscrita al tomo 1.555, libro 117, folio 119 vuelto, finca número 11.438. Valorada en 5.900.000 pesetas.

14. Urbana, finca número 1-65, trastero, sita en el centro de la planta semisótano, en el edificio sito en Benavente, bloque A, con acceso a través de rampa en la avenida de La Libertad, el segundo a contar desde la rampa, de una superficie 19,32 metros cuadrados, de los que corresponde a trastero, en sentido estricto, 9,64 metros. Linda: Derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 65; izquierda, trastero número 64 y aparcamiento para motor, letra A; espalda y frente, zona de acceso y maniobra. Inscrita al tomo 1.795, libro 43, folio 92, finca número 14.185. Valorada en 700.000 pesetas.

15. Urbana, finca número 1-94, plaza de aparcamiento número 94, sita en el frente de la planta semisótano, en el edificio sito en Benavente, bloque A, con acceso a través de rampa desde la avenida de La Libertad, la vigésima primera a contar desde la rampa, de una superficie 24,76 metros cuadrados, de los que corresponde a la plaza, en sentido estricto, 15,08 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza de aparcamiento número 93; izquierda, plaza de aparcamiento número 95; espalda, avenida de La Libertad, y frente, zona de acceso y maniobra. Valorada en 900.000 pesetas.

16. Urbana. Casa en estado ruinoso, en el casco de Arrabalde, en la calle de La Fuente, número 17, de planta baja y alta con su patio al fondo. Linda: Frente, calle de situación; derecha, sendero y también casa de Francisco Guerrero García; izquierda y espalda, con casa de Francisco Guerrero García. Inscrita al tomo 1.374, libro 12 de Arrabalde, folio 26, finca número 1.883. Valorada en 700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberá conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 12 de julio de 1993, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda, el día 13 de septiembre de 1993, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera, el día 6 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

Dado en Benavente a 27 de abril de 1993.—La Jueza, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—26.275-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 718/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Sarabia Alcalde y doña María Jesús Zarraga Arguiarri en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa señalada con el número 3 de la plaza del Legionario don Manuel Maderal Alega, hoy número 2, de la plaza Santi Brouard, de Erandio, inscripción tomo 2.036, libro 164 de Erandio, folio 238, finca número 11.275, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.730.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—26.118.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 274/1989 sobre reclamación de cantidad a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Magesa» y don Feliciano Rodríguez Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta
y su valor

Vivienda derecha, subiendo la escalera de la planta octava de la casa número 6 de la calle Zuloco, de Barakaldo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo al tomo 633, libro 476, folio 11 de Barakaldo, finca número 31.263-B.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—26.285-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 788/1990, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Pescaya, Sociedad Anónima», don Quirino Vecilla Sutil y doña Leonor Blanco Marrón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso sexto derecha de la casa número 10 de la calle General Varela, de Baracaldo. Inscrito al tomo 237, libro 186, de Baracaldo, folio 11, finca número 10.472.

Tipo: 7.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—26.370-3.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Diego Frias Costa, en representación de don Cayetano Gutiérrez Torres, contra don Pedro Lloret Ramón y don Antonio Lloret Roca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes y por lotes:

Carretilla elevadora, marca «Yale». Tasada en 250.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën», 2 CV, MU-9453-K. Tasada en 60.000 pesetas.

Vehículo Avia-2500, SA-42803. Tasada en 30.000 pesetas.

Vehículo Ebro-D-150, MU-2331-C. Tasado en 45.000 pesetas.

Urbana. Local comercial destinado a bodegas con almacén y vivienda incluida, sita en la calle Andrés Cegarra, 1 y 14 de La Unión. Inscrita en dicho Registro, libro 250, folio 169, finca 15.884, sección tercera. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21, 4.º de Cartagena, el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el especificado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el supuesto de que alguna de las fechas señaladas para la celebración de subasta, fuese inhábil, se traslada para su práctica el siguiente día hábil y a igual hora.

Dado en Cartagena a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.907.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Ernesto Porras Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 8/1987, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por la Procuradora señorita Castaño Domínguez, contra don Mateo Tabernero González, doña Isabel Benito García, doña Julia González Bernárdez, don Francisco Luque Hoyos, doña Concepción María Francisca Tabernero González, don Isidoro Tabernero González y doña María del Carmen Martín Garduño, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta por tercera vez

y por término de veinte días el bien embargado en el procedimiento y que se describe al final.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de julio y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Béjar, 54, 1.º, D, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.686 una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda, esto es, la suma mínima de 854.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente mencionado.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate consignando el principal y costas presupuestadas.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la misma, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 24. Vivienda en la planta cuarta del edificio sito en esta ciudad, plaza de Santo Domingo, 2. Es la del centro izquierda mirando desde la plaza de su situación. Tipo C. Mide 108 metros 42 decímetros cuadrados construidos y útiles 87 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto situado en el desván del edificio de 12 metros cuadrados, señalado con el número 24.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.226, libro 122 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 64, finca número 11.786.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes, dado el ignorado paradero de los mismos.

Dado en Ciudad Rodrigo a 4 de mayo de 1993.—El Juez, Ernesto Porras Pérez.—El Secretario, Juan María Uribe Malmierca.—26.405-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 126/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Climatizaciones Andalucía, Sociedad Anónima», y doña María del Carmen Morillo-Velarde Pérez-Barquero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte

días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 12 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 6 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la ~~letra~~ 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a la demandada María del Carmen Morillo-Velarde Pérez-Barquero, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a la citada demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 76. Local destinado a vivienda en planta séptima de la edificación señalada con el número 11, hoy 13, de la avenida del Gran Capitán, de esta capital, en la cota, más 21 metros y 69 centímetros sobre la rasante de la acera; dicho piso está señalado con la letra D.

Inscripción: Cuarta, al tomo y libro 957, folio 68, finca número 40.605 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Córdoba.

Tipo para la primera subasta: 8.625.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—26.303-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 342/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona (Caixa), contra don José Gómez Garrido y doña María del Pilar Navarro Bilbao, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Casa sita en calle Corregidor Luis de la Cerda, antes Cardenal González, señalada con el número 3, antes número 5, inscrita al tomo 1.918, libro 92, folio 218, finca número 6.772, inscripción segunda; consta de plantas baja, primera y azotea, hace esquina con las calles Corregidor Luis de la Cerda y Amparo, destinada en la actualidad a la explotación de un negocio taberna popular denominado café bar «El Cinco», la casa es de construcción

muy antigua, con muros ancho y rejas de hierro muy ornamentales en ventanas y balcones.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 12 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre, las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.266-3.

ECIJA

Edicto

Don Antonio Navarro Castillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 250/1991, se siguen autos de juicio judicial sumario artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Alfonso Bascón García y doña María del Carmen Gómez Báez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera veces, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 12 de julio de 1993.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de septiembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1993; si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Nave industrial, destinada a almacén y a secadero de grano, sita en la calle Cuesta Blanca, sin número de la ciudad de Ecija, que linda: Por su frente, o norte, con la trocha de Córdoba o camino, hoy calle de la Cuesta Blanca; izquierda o este, con terrenos de los herederos de don Antonio Pradas y finca de don Manuel Rodríguez de Torres Escribano; derecha u oeste, con parcelas de don Manuel Martín González y don Francisco Tejero de los Reyes; y, por su fondo o sur, con la citada finca de don Manuel Rodríguez de Torres Escribano y con parcela de don José Molero Jiménez. Ocupa una superficie de 3.136 metros cuadrados, de los que 1.163 metros 61 decímetros cuadrados corresponden a la nave propiamente dicha; 83 metros 84 decímetros cuadrados a las dependencias anejas, y el resto de la superficie la ocupa el patio, y se compone de una nave diáfana de forma irregular, compartimentada, con amplio patio, y edificaciones complementarias para oficinas y aseos, siendo su cubierta de fibrocemento.

Valorada en 46.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 16 de marzo de 1993.—El Juez Antonio Navarro Castillo.—La Secretaria.—26.368-3.

EL BURGO DE OSMÁ

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de El Burgo de Osma (Soria),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 41/1993, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por doña Montserrat Jiménez Sanz, contra don Julio La Orden Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de julio, a las diez treinta de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.205.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito, de esta villa, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Solar en término municipal de Cubilla, en la calle General Primo de Rivera, sin número, de 98 metros cuadrados, linda: Izquierda, entrando, Ciriaca Moreno Ortega; derecha, plaza del Ayuntamiento, fondo, arroyo.

Sobre dicho solar, y con las preceptivas licencias y autorizaciones, se ha construido la siguiente:

Casa habitación, en término de Cubilla, en calle General Primo de Rivera, sin número. Consta de planta de semisótano, destinada a cochera, y de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie de 95 metros cuadrados, y distribuida en cuatro habitaciones, cocina, comedor, servicio y despensa, y de planta primera, con una superficie de 95 metros cuadrados, totalmente hueca. Tiene los mismos linderos que el solar sobre el que se ha construido por estar ubicada dentro del perímetro del mismo.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, al tomo 882, folio 47, finca 39, inscripción primera.

La citada finca se ha valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.205.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en El Burgo de Osma a 13 de mayo de 1993.—La Jueza, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—26.385-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 281/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz, contra don Pedro Martínez González y doña María Pilar Ortuño Fajardo; se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 13 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 11.004.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 20 de septiembre siguiente y hora de las once.

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la segunda, para el día 18 de octubre del mismo año y hora de las once; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Cinco áreas 48 centiáreas de tierra, secano blanca en término de Elda, partido de Las Agualejas o Doctor Rico, polígono 38, vivienda número 31. Dentro de cuyo perímetro existe enclavada una vivienda unifamiliar de planta baja con una superficie total de 99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al folio 115, tomo 1.063, libro 263 de Elda.

Dado en Elda a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—26.393-3.

ESTEPEONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepeona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 42/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Las Coli-

nas de Princesa Kristina, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de julio de 1993, a las diez horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de septiembre, a las diez horas.

La tercera, será sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, a las diez horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 779, libro 97, folio 192, finca 7.720, inscripción segunda; tasada en 4.699.825 pesetas.

Número 2, tomo 779, libro 97, folio 194, finca 7.721, inscripción segunda; tasada en 4.567.436 pesetas.

Número 3, tomo 779, libro 97, folio 196, finca 7.722, inscripción segunda; tasada en 4.435.046 pesetas.

Número 4, tomo 779, libro 97, folio 198, finca 7.723, inscripción segunda; tasada en 6.619.473 pesetas.

Número 6, tomo 779, libro 97, folio 202, finca 7.725, inscripción segunda; tasada en 5.692.140 pesetas.

Número 7, tomo 779, libro 97, folio 204, finca 7.726, inscripción segunda; tasada en 6.619.474 pesetas.

Número 8, tomo 779, libro 97, folio 206, finca 7.727, inscripción segunda; tasada en 6.421.494 pesetas.

Número 9, tomo 779, libro 97, folio 208, finca 7.728, inscripción segunda; tasada en 5.692.140 pesetas.

Número 10, tomo 779, libro 97, folio 210, finca 7.729, inscripción segunda; tasada en 4.699.825 pesetas.

Dado en Estepona a 10 de mayo de 1993.—El Juez, Román Martín González López.—26.422.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Por el presente, hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en expediente de enajenación de bienes de incapacitado, tramitado ante este Juzgado con el número 137/1992, a instancia de don Ricardo Garrote Gundin, representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez, por quiebra de anterior subasta, la siguiente finca:

Una casa sita en el lugar de La Granja, a la orilla del camino vecinal de Cedeira a Chimparra, parroquia de Piñeiro, en Cedeira, la cual consta de planta baja y un piso alto y fallado, cubierta con madera y teja, tiene un pequeño baldío por la espalda, con todo lo cual forma un solo conjunto.

Limita: Casa de don José Martínez; izquierda, calle; por su espalda, con baldíos de la misma casa, y por su frente u oeste, en el dicho camino vecinal de Cedeira a Chimparra. Está libre de toda carga o gravamen conocido.

La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 30 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de La Coruña, sin número, primera planta, y que la misma se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 3.773.400 pesetas, que es el 75 por 100 del precio del valor de la finca, y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que el Banco tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

De no haber postores en esta segunda subasta, se celebrará una tercera, que tendrá lugar el día 27 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ferrol a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaría.—28.545.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Jueza de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 305/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Angela Cruz García Vadecasas contra don Enrique Claudio Benezra Abolafia y doña Paula Barrachina Bouskila, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 12 de julio de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 10 de septiembre siguiente, a las once horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 14 de octubre de 1993, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Noria, y en las que regirán las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca número 11. Vivienda tipo A en la planta primera, con entrada por el portal número 3 del conjunto Myramar, 1, enclavado en el término de Fuengirola, en calle denominada Vial, número 5, esquina avenida de José Utrera, con 134,76 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el tomo 891, libro 396, folio 58, finca número 19.242 en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

El tipo señalado para la totalidad de la finca es de 7.550.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Fuengirola a 22 de febrero de 1993.—La Jueza, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—26.359-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 346/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Unicaja, representado por el Procurador señor Rosas Bueno contra don William Young, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo la condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 12 de julio de 1993, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 19 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de 16.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuyas subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Número 1. Vivienda letra A, situada en la planta baja del edificio número 43 de la calle Reyes Católicos, barriada de San Francisco de la Villa de Fuengirola, consta de la vivienda propiamente dicha y de sótano, con el que se comunica por medio de una escalera que da al interior de la finca. La vivienda tiene una zona cubierta y dos zonas distintas descubiertas. En la zona cubierta se encuentra la siguiente distribución: Dos cuartos de baño, dos dormitorios, cocina, salón con chimenea, una terraza y un garaje; con entrada, por la línea de fachada, todo ello con una superficie de 93 metros cuadrados y en la zona descubierta se encuentra un patio interior además de un jardín y piscina, todo ello con una superficie de 46 metros cuadrados. Linda: La derecha, entrando, con la número 45 de la calle Reyes Católicos; por su izquierda, entrando, con la número 41 de la misma calle; por su fondo o espalda, con la referida número 45; su entrada da a pasillo de distribución. Cuota: 39,574 por 100. Inscripción en el libro 626, tomo 1.256, finca número 10.860-N, del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Sirva el presente de notificación de las subastas al demandado, y para el caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Dado en Fuengirola a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—26.369-3.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 263/1992, promovido por Bancaja contra «Inmobiliaria L'Azafor, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta, será el día 13 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postor admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 9 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 5 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018026392, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo, licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

Edificio situado en Gandía, en la confluencia de carrer Falconera y carrer Gregori Mayans:

Lote 1. Local comercial sito en planta baja del edificio. Con una superficie útil de 1.885,10 metros cuadrados. Finca registral número 58.450. Tasado para subasta en 150.300.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda primero derecho, portal 2; con una superficie útil de 102,89 metros cuadrados. Finca registral número 58.460; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 3. Vivienda primero izquierda, portal 1; con una superficie útil de 102,71 metros cuadrados. Finca registral número 58.470; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 4. Vivienda segundo derecha, portal 1; con una superficie útil de 102,89 metros cuadrados. Finca registral número 58.480; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 5. Vivienda segundo izquierda, portal 1; con una superficie útil de 102,71 metros cuadrados. Finca registral número 58.490; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 6. Vivienda tercero derecha, portal 1; con una superficie útil de 102,71 metros cuadrados. Finca registral número 58.500; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 7. Vivienda tercero izquierda, portal 1; con una superficie útil de 102,71 metros cuadrados. Finca registral número 58.510; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 8. Vivienda primero derecha, portal 2; con una superficie útil de 117,20 metros cuadrados. Finca registral número 58.520; tasada para subasta en 11.250.000 pesetas.

Lote 9. Vivienda primero centro, portal 2; con una superficie útil de 85,49 metros cuadrados. Finca registral número 58.530; tasada para subasta en 8.100.000 pesetas.

Lote 10. Vivienda primero izquierda, portal 2; con una superficie útil de 117,35 metros cuadrados. Finca registral número 58.540; tasada para subasta en 11.250.000 pesetas.

Lote 11. Vivienda segundo derecha, portal 2; con una superficie útil de 117,20 metros cuadrados. Finca registral número 58.550; tasada para subasta en 11.250.000 pesetas.

Lote 12. Vivienda segundo centro, portal 2; con una superficie útil de 85,49 metros cuadrados. Finca

registral número 58.560; tasada para subasta en 8.100.000 pesetas.

Lote 13. Vivienda segundo izquierda, portal 2; con una superficie útil de 117,35 metros cuadrados. Finca registral número 58.570; tasada para subasta en 11.250.000 pesetas.

Lote 14. Vivienda tercero derecha, portal 2; con una superficie útil de 117,20 metros cuadrados. Finca registral número 58.580; tasada para subasta en 11.250.000 pesetas.

Lote 15. Vivienda tercero centro, portal 2; con una superficie útil de 85,49 metros cuadrados. Finca registral número 58.590; tasada para subasta en 8.100.000 pesetas.

Lote 16. Vivienda tercero izquierda, portal 2; con una superficie útil de 117,35 metros cuadrados. Finca registral número 58.600; tasada para subasta en 11.250.000 pesetas.

Lote 17. Vivienda primero derecha, portal 3; con una superficie útil de 91,49 metros cuadrados. Finca registral número 58.610; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 18. Vivienda primero izquierda, portal 3; con una superficie útil de 90,92 metros cuadrados. Finca registral número 58.620; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 19. Vivienda segundo derecha, portal 3; con una superficie útil de 91,49 metros cuadrados. Finca registral número 58.630; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 20. Vivienda segundo izquierda, portal 3; con una superficie útil de 90,92 metros cuadrados. Finca registral número 58.640; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 21. Vivienda tercero derecha, portal 3; con una superficie útil de 91,49 metros cuadrados. Finca registral número 58.650; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 22. Vivienda tercero izquierda, portal 3; con una superficie útil de 90,92 metros cuadrados. Finca registral número 58.660; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 23. Vivienda primero derecha, portal 4; con una superficie útil de 90,92 metros cuadrados. Finca registral número 58.670; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 24. Vivienda primero izquierda, portal 4; con una superficie útil de 92,36 metros cuadrados. Finca registral número 58.680; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 25. Vivienda segundo derecha, portal 4; con una superficie útil de 90,92 metros cuadrados. Finca registral número 58.690; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 26. Vivienda segunda izquierda, portal 4; con una superficie útil de 92,36 metros cuadrados. Finca registral número 58.700; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 27. Vivienda tercero derecha, portal 4; con una superficie útil de 90,92 metros cuadrados. Finca registral número 58.710; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 28. Vivienda tercero izquierda, portal 4; con una superficie útil de 92,36 metros cuadrados. Finca registral número 58.720; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 29. Vivienda primero derecha, portal 5; con una superficie útil de 92,36 metros cuadrados. Finca registral número 58.730; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 30. Vivienda primero izquierda, portal 5; con una superficie útil de 90,92 metros cuadrados. Finca registral número 58.740; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 31. Vivienda segundo derecha, portal 5; con una superficie útil de 92,36 metros cuadrados. Finca registral número 58.750; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 32. Vivienda segundo izquierda, portal 5; con una superficie útil de 90,92 metros cuadrados. Finca registral número 58.760; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 33. Vivienda tercero derecha, portal 5; con una superficie útil de 90,92 metros cuadrados. Finca registral número 58.770; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 34. Vivienda tercero izquierda, portal 5; con una superficie útil de 90,92 metros cuadrados. Finca registral número 58.780; tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 35. Vivienda primero derecha, portal 6; con una superficie útil de 119,42 metros cuadrados. Finca registral número 58.790; tasada para subasta en 12.600.000 pesetas.

Lote 36. Vivienda primero izquierda, portal 6; con una superficie útil de 115,80 metros cuadrados. Finca registral número 58.800; tasada para subasta en 12.150.000 pesetas.

Lote 37. Vivienda segundo derecha, portal 6; con una superficie útil de 119,42 metros cuadrados. Finca registral número 58.810; tasada para subasta en 12.600.000 pesetas.

Lote 38. Vivienda segundo izquierda, portal 6; con una superficie útil de 115,80 metros cuadrados. Finca registral número 58.820; tasada para subasta en 12.150.000 pesetas.

Lote 39. Vivienda tercero derecha, portal 6; con una superficie útil de 119,42 metros cuadrados. Finca registral número 58.830; tasada para subasta en 12.600.000 pesetas.

Lote 40. Vivienda tercero izquierda, portal 6; con una superficie útil de 115,80 metros cuadrados. Finca registral número 58.840; tasada para subasta en 12.150.000 pesetas.

Lote 41. Vivienda cuarto derecha, portal 6; con una superficie útil de 119,45 metros cuadrados. Finca registral número 58.850; tasada para subasta en 12.600.000 pesetas.

Lote 42. Vivienda cuarto izquierda, portal 6; con una superficie útil de 115,80 metros cuadrados. Finca registral número 58.860; tasada para subasta en 12.150.000 pesetas.

Lote 43. Vivienda quinto derecha, portal 6; con una superficie útil de 119,45 metros cuadrados. Finca registral número 58.870; tasada para subasta en 12.600.000 pesetas.

Lote 44. Vivienda quinto izquierda, portal 6; con una superficie útil de 115,80 metros cuadrados. Finca registral número 58.880; tasada para subasta en 12.150.000 pesetas.

Lote 45. Vivienda sexto derecha, portal 6; con una superficie útil de 119,42 metros cuadrados. Finca registral número 58.890; tasada para subasta en 12.600.000 pesetas.

Lote 46. Vivienda sexto izquierda, portal 6; con una superficie útil de 115,80 metros cuadrados. Finca registral número 58.900; tasada para subasta en 12.150.000 pesetas.

Lote 47. Vivienda primero derecha, portal 7; con una superficie útil de 114,26 metros cuadrados. Finca registral número 58.910; tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Lote 48. Vivienda primero izquierda, portal 7; con una superficie útil de 112,80 metros cuadrados. Finca registral número 58.920; tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Lote 49. Vivienda segundo derecha, portal 7; con una superficie útil de 114,26 metros cuadrados. Finca registral número 58.930; tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Lote 50. Vivienda segundo izquierda, portal 7; con una superficie útil de 112,80 metros cuadrados. Finca registral número 58.940; tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Lote 51. Vivienda tercero derecha, portal 7; con una superficie útil de 114,26 metros cuadrados. Finca registral número 58.950; tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Lote 52. Vivienda tercero izquierda, portal 7; con una superficie útil de 112,80 metros cuadrados. Finca registral número 58.960; tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Lote 53. Vivienda cuarto derecha, portal 7; con una superficie útil de 114,51 metros cuadrados. Finca registral número 58.970; tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Lote 54. Vivienda cuarto izquierda, portal 7; con una superficie útil de 112,84 metros cuadrados. Finca registral número 58.980; tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Lote 55. Vivienda quinto derecha, portal 7; con una superficie útil de 114,51 metros cuadrados. Fin-

ca registral número 58.990; tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Lote 56. Vivienda quinto izquierda, portal 7; con una superficie útil de 112,80 metros cuadrados. Finca registral número 59.000; tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Lote 57. Vivienda sexto derecha, portal 7; con una superficie útil de 114,51 metros cuadrados. Finca registral número 59.010; tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Lote 58. Vivienda sexto izquierda, portal 7; con una superficie útil de 112,80 metros cuadrados. Finca registral número 59.020; tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Dado en Gandía a 2 de abril de 1993.—El Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—26.372-3.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 654/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Esteban Pérez Suárez y doña María Aurina Muñiz Menéndez, acordé sacar a subastas públicas por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad de los demandados, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 6 de julio de 1993, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la tercera el próximo día 1 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento señalado en el párrafo cuarto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de titulares.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno llamada «Llosa de La Cabaña», sita en la parroquia de Cardo, concejo de Gozón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.878, libro 384, folio

94, finca número 29.367, valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja y cuadra, sita donde de la anterior, en mal estado de conservación, que ocupa 110 metros 88 decímetros cuadrados, con su anteojana que mide 308 metros cuadrados, dentro de la cual hay un hórreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.355, libro 330, folio 6, finca número 21.817, valorada en 3.875.000 pesetas.

Rústica.—Finca a pasto en término de Llosico, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, de 21 áreas 10 centiáreas. Inscrita la mitad indivisa en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.082, libro 292, folio 127, finca número 19.327, valorada en 100.000 pesetas.

Rústica monte, llamada «La Sierra», en términos de su nombre, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, con una cabida de 62 áreas. Inscrita la mitad indivisa en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.038, libro 282, folio 64, finca número 16.856, valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—26.386.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Teixidó, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Zahonero Felip, en reclamación de la cantidad de 5.887.034 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada, cuyos bienes salen a licitación en tres lotes separados:

Lote uno.—Departamento número 1 o semisótano, de la casa 32 de la calle Holanda, de Hospitalet de Llobregat, consta de un local comercial con aseo, ocupa una superficie de 105 metros cuadrados y linda: Al frente, este, con dicha calle; al fondo, oeste, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, norte, con pasillo de entrada escalera, y a la izquierda, sur, con Bernardin Martorell. Cuota 17,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 301, folio 144 y finca 18.015.

Lote dos.—Departamento número 2 o piso entre-suelo, puerta primera de la casa 32 de la calle Holanda, de Hospitalet, ocupa una superficie de 46 metros cuadrados y linda: Al frente, este, con patio de luces y escalera; al fondo, oeste, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, norte, con Antonio Martorell y Rosa Masó, y a la izquierda, sur, con Bernardino Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 301, folio 147, finca 18.017.

Lote tres.—Departamento número 3 o piso entre-suelo, puerta segunda de la casa número 32 de la calle Holanda, de Hospitalet, ocupa una superficie de 46 metros cuadrados y linda: Al frente, este, con la calle Holanda; al fondo, oeste, con patio de luces y escalera, y a la derecha, entrando, norte, con Antonio Martorell y Rosa Masó. Cuota 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, tomo y libro 301, finca 18.019.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de las fincas, justipreciadas en las cantidades

de 5.250.000 pesetas, 2.875.000 pesetas y 2.875.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lidia Ureña García.—El Secretario.—26.282.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 604/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando González Lancha, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Salvador Ivars Montaner, doña Encarnación Cayuela Rodríguez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta tercera, el próximo día 6 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre siguiente, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Piso tercero, derecha mirando desde la calle del portal, letra A de la casa en Huelva, en calle Rábida números 19 y 21. Tiene una superficie construida de 162,96 metros cuadrados y consta de vestíbulo, despacho, comedor estar, con terraza a la calle, pasillos, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, despensa, lavadero, armarios, terraza al patio posterior y cuarto trastero. Inscrita al tomo 1.641, folio 12., libro 243, finca 14.187. Valorada en 12.800.000 pesetas.

2. Urbana. Una participación indivisa de 12 enteros 70 centésimas por 100 del local comercial o de negocio situado sobre la parte de entrada del portal letra A, del edificio sito en calle Rábida números 19 y 21 de Huelva. Tiene una superficie construida de 16,87 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de 0,51 por 100. Inscrito al tomo 822, folio 199, libro 317, finca 14.181. Valorado en 175.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.250-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 579/1991 a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra «Construcciones Olivera, Sociedad Limitada», don Antonio Olivera Martín y doña Monserrat Aranal Ramos, se ha acordado sacar a pública subasta, término de treinta días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 15 de septiembre siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 15 de octubre del mismo año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, calle Vázquez López, 1, Huelva, número de cuenta 76.000, pto. 1923000057991.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuere inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Como de la propiedad de «Oliver, Sociedad Anónima».

Parcela, al sitio Turnales en Gibraleón, de 2 hectáreas 95 áreas, folio 160, tomo 1.508, finca 11.319. Huelva uno, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Parcela, sitio Ubiguillo, Moguer, 5.131 metros cuadrados, folio 180, tomo 461, libro 242, finca 12.503, en Moguer, valorada en 650.000 pesetas.

Como de la propiedad de Antonio Olivera Martín y Montserrat Aranal Ramos:

Piso sexto, B, de Alameda Sundheim, 2, folio 163, tomo 1.496, libro 94, finca 46.953, Huelva dos, valorada en 8.400.000 pesetas.

Trastero número 1, en anterior dirección de 3 metros cuadrados, folio 29, tomo 1.305, libro 682, finca 46.903, Huelva dos, valorado en 150.000 pesetas.

Como de la propiedad de Montserrat Aranal Ramos:

Rústica, al sitio Montemayor, 1 hectárea 94 áreas 80 centiáreas, Moguer, folio 124, tomo 607, libro 315, finca 18.363 Moguer, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Chalé, dos plantas de 220 metros cuadrados, construidos sobre parcela 19, 719 metros cuadrados en Mazagón, urbanización «Alcor», folio 248, tomo 520, libro 271, finca 15.378 de Moguer, valorada en 10.500.000 pesetas.

Valor total del lote: 32.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.408-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 4/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Pablo Arriba Timón y doña María Valbuena Martínez, se ha señalado en providencia del día 23 de abril de 1993, para el remate de la primera, segunda y tercera subastas los días 13 de julio, 14 de septiembre y 13 de octubre de 1993, todos a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a las fincas que constan al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base para la primera subasta es la suma que se indica al final del edicto, y el de la segunda es del 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán del importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta número 423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario de este Juzgado, si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado de res-

guardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Entidad registral número 3.508-N, folio 146, libro 116, tomo 1.298 de Formentera, inscripción cuarta.

El tipo de base a la primera subasta es la suma de 9.935.000 pesetas.

2.—Finca número 3.447-N, folio 148, libro 116, tomo 1.298, en Formentera, inscripción tercera (c).

El tipo de base a la primera subasta es la suma de 19.870.000 pesetas.

3.—Finca número 21.040, folio 173, libro 300, tomo 1.169 de Santa Eulalia, inscripción segunda.

El tipo de base a la primera subasta es la suma de 27.328.000 pesetas.

4.—Finca número 13.766, folio 51, libro 179, tomo 853, ciudad, inscripción tercera (c).

El tipo de base a la primera subasta es la suma de 9.731.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 23 de abril de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—26.399-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 371/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra don Alejandro Ríos Heredia, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a satisfacción de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas p.r escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a auél, el importe de las consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de julio actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 4 de octubre actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra C, en planta segunda del edificio que forma parte de la segunda fase, bloque II, de la urbanización El Bosque. Ocupa una superficie construida de 132,12 metros cuadrados, y útil 89,79 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.290.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—26.374-3.

LA BANEZA

Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 245/1992, se tramita autos de juicio de hipotecario a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Lorenzo Bécas Fuentes contra «Evesgón, Sociedad Anónima», don Evencio Esteban González y doña Evangelina Pérez Mateos, en autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 16 de julio de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1993, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 13 de octubre de 1993, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo esta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 211600018024592, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad, sin suplir.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Primero.—Una casa de planta baja, primera y segunda, sita en la calle General Mola, con una superficie cubierta por planta de 150,30 metros cuadrados, edificada sobre un solar de 428 metros cuadrados. Linderos: Norte, bodega de herederos de Elias Tagarro; sur, casa herederos de Miguel Delgado; oeste, Inocencio Santos Vidalés, y este, calle de su situación. Beneficios: Protección oficial, según cédula de declaración provisional, expediente LE-vs-31/65, de 20 de agosto de 1968. Inscripción: Tomo 1.198, libro 68, folio 44, finca 5.377, título compra a doña Celia Mata Alonso, en documento privado suscrito en La Bañeza, el día 11 de octubre de 1967; protocolizado por escritura otorgada ante el Notario de La Bañeza don José María Carvajal Gatón, el 2 de abril de 1968.

Tipo de subasta: 70.440.000 pesetas.

Segundo.—Casa, hoy solar, sita en la calle del doctor Mérida Pérez, que mide, en realidad 313 metros cuadrados, y según el título, 100 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando y fondo, Evencio Esteban González; izquierda, Miguel Abajo y Miguel Abada; frente, calle de su situación. Inscripción: Tomo 975, libro 56, folio 167, finca 5.518. Título: Les pertenece por compra a doña Gustava Santos Falagán, en escritura pública autorizada por el Notario de La Bañeza (León), don José Manuel Llorente Maldonado, el día 10 de diciembre de 1970.

Tipo de subasta: 50.578.000 pesetas.

Tercero.—Finca, en el término de La Bañeza entre la carretera de Río Negro a Caboalles y la calle del Doctor Mérida Pérez, ocupa una superficie de 2.800 metros cuadrados. Linderos: Este, en línea de 64 metros, Inocencio Santos Vidalés y Miguel Abad, en línea de 4,50 metros; fondo, que es la entrada, en línea de 35 metros, con la calle del Doctor Mérida Pérez; sur, en línea de 32,90 metros, herederos de Benito Herrero Ríos, y en línea de 45 metros, con almacén de herederos de Máximo Ramos, viuda de Miguel Delgado y almacén de Evencio Esteban González; norte, en línea de 104,10 metros, terrenos del seminario menor, y oeste, en línea de 8 metros almacén de herederos de José Cabello. Título: Compra a don Julián Sanz Jiménez, en escritura autorizada por el Notario de La Bañeza, don Matias García Crespo, el día 28 de abril de 1975. Inscripción: Tomo 1.111, libro 60, folio 217, finca 5.563.

Tipo de subasta: 4.069.000 pesetas.

Cuarto.—Tierra, finca rústica, en el término de La Bañeza (León), al sitio de «La Pradilla de Abajo» que ocupa una superficie, según el título de 23 áreas 40 centiáreas (2.340 metros cuadrados). Linderos: Norte, en línea de 22 metros, camino de La Pradilla; sur, en línea de 12,10 metros, terrenos comunales del Ayuntamiento de La Bañeza, dedicados a circuito de motocross; oeste, en línea de 137 metros, Gonzalo y Adela de la Mata, y este, en línea de 15 metros, Matias Román González, y en línea de 120 metros, Leto Castro González. Inscripción: Tomo 1.172, libro 66, folio 47, finca 6996. Título: Compra a don Juan Carlos Ros Sánchez y su esposa doña María Victoria Pérez Herrera, en escritura

autorizada por el Notario de Medina del Campo (Valladolid) don José Luis Parga Bugallo, el día 27 de junio de 1983, número 400 de su protocolo. Tipo de subasta: 4.914.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria, Gemma Antolin Pérez.—26.349.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 536/1989, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Lorenzo Marrero Díaz y doña María Bel Ramos Valeriano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada doña María Bel Ramos Valeriano:

Parcela de terreno en Valle Colino, del término municipal de La Laguna, que mide 240 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle en proyecto abierta en la finca matriz y por la que tiene derecho de servicio; izquierda, entrando, parcela de don Francisco Sánchez; fondo, barranco de Santos, y derecha, entrando, de don Alfonso Navarro. Inscrito en el tomo 1.499, libro 99, folio 6, finca número 7.816 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, sin número, de La Laguna, el próximo día 2 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no rescaten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de que éstos no fueran hallados en su domicilio.

Dado en La Laguna a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.191.

LAREDO

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguido con el número 111/1990, promovidos por «Acetran, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Gerardo Osaba González y contra su esposa a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del reglamento hipotecario en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

1. Casa de labranza en el barrio de la Barcena de Ampuero.

Inscrita al tomo 386, folio 106, finca 7.605.

2. Vivienda unifamiliar en el barrio de la Barcena de Ampuero.

Inscrita al tomo 386, folio 108, finca 7.606.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida José Antonio de esta población a las once horas del día 8 de julio bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 29.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero. El número de cuenta donde deberán hacerse los ingresos en cuenta corriente Banco Bilbao Vizcaya 3842-0000 17-111/90.

Tercera.—Se conyoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservarán las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta en su caso, el día 13 de octubre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 22 de marzo de 1993.—El Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—27.464.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 101/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Matias Trujillo Perdomo, contra «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima» (ININSA), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Y sin sujeción a tipo, rigiendo para ella las mismas condiciones que para las anteriores, en la constitución de hipoteca ascendente a: En cuanto a la 7.759, es de 26.000.000 de pesetas; la 7.769 es de 45.000.000 de pesetas; la 7.763 es de 30.000.000 de pesetas; la 7.765 es de 11.000.000 de pesetas; la 7.767 es de 3.500.000 de pesetas; la 7.769 es de 1.500.000 pesetas; la 7.773 es de 10.000.000 de pesetas; la 7.779 es de 6.000.000 de pesetas; la 7.781 es de 21.000.000 de pesetas, y la 7.783 es de 12.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 312. Local A, destinado a usos compatibles con la actividad hotelera, en la planta sótano del edificio principal de servicios hoteleros, del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela B del polígono 11, de la urbanización «Las Burras», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 242 metros cuadrados. Linda: Al norte, escalera de acceso exterior y pasillo de intercomunicación en área de instalaciones; al sur, subsuelo de la terraza de la finca número 320 y con la finca número 313; al este, finca número 313 y dependencias comunes, y al oeste, subsuelo de zonas de paso y holganzas

del complejo. Tiene posibilidad de diversos accesos a través de elementos comunes. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 108, libro 108, folio 171, finca número 7.759 e inscripción primera.

2. Número 313. Local B, destinado a trastero-almacén y otros usos complementarios con la actividad hotelera, en la planta sótano del edificio principal de servicios hoteleros, del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela B del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 412 metros cuadrados. Linderos: Al norte, elementos comunes; al sur, elementos comunes, subsuelo de zonas de paso y holganzas del complejo y subsuelo de la terraza de la finca número 320; al este, elementos comunes, y al oeste, finca número 312 y elementos comunes. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 108, libro 108, folio 176, finca número 7.761 e inscripción primera.

3. Número 314. Local C, destinado a almacenamiento de alimentos y bebidas y otros usos complementarios de la actividad hotelera. Se destina inicialmente a lavandería, cámaras frigoríficas, economato, bodega, compras, almacenes y montacargas y se ubica en la planta sótano del edificio principal de servicios hoteleros, del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela 8 del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 262 metros cuadrados. Linderos: Norte, subsuelo de aparcamiento de servicios del complejo y subsuelo de zonas de paso y holganzas del mismo; sur, elementos comunes; este, elementos comunes y finca número 315, y oeste, elementos comunes. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 108, libro 108, folio 181, finca número 7.763 e inscripción primera.

4. Número 315. Local C, destinado a bar-piscina. Este local está situado en la rasante del solarium de la piscina y adosado parcialmente al sótano del edificio hotelero principal, del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela B del polígono 11 de la Urbanización «Las Burras», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se desarrolla adosado a la pared de dicho edificio desde el arranque de la escalera común que une el solarium con el pasillo de comunicación de la finca número 320 con los alojamientos tipo estudio, y hasta el pasillo de acceso a las unidades de alojamiento números 101 a 118. Ocupa una franja de 5 metros de ancho, paralela al lindero longitudinal mencionado, y tiene una superficie edificada de 100 metros cuadrados, incluyendo en ella la zona construida y cubierta, la zona de circulación y servicio exterior y los tres «offices» de que dispone. Linderos: Frente, con solarium de piscina; fondo, con pared de cerramiento del edificio hotelero principal a su nivel de sótano y con el muro de contención existente bajo el pasillo que comunica los alojamientos tipo estudio con la finca número 320; izquierda, con escalera común de subida del solarium a la finca número 320, y derecha, con pasillo de planta baja del bloque B-II, donde se ubican las unidades de alojamiento números del 101 al 118. El propietario o propietarios de este local podrá, independientemente de la superficie construida que ocupa, ubicar dentro de la zona común denominada «Solarium», y con el límite en el vaso superior de la piscina principal, hasta 50 mesas y 200 sillas para prestar servicio de alimentación y bebidas a los clientes del complejo. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 108, libro 108, folio 186, finca número 7.765 e inscripción primera.

5. Número 316. Local E, destinado inicialmente a bazar o cualquier otro uso compatible con la actividad hotelera, sito en la planta baja del edificio principal de servicios hoteleros, del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela B del polígono 11 de la urbanización «Las Burras»,

en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 35 metros cuadrados. Linderos: Norte, aparcamiento común exterior del edificio hotelero principal; sur, patio de ventilación del sótano y «hall» de recepción por donde tiene su acceso; este, zona común, y oeste, zonas de paso y holganzas del complejo. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 108, libro 108, folio 191, finca número 7.767 e inscripción primera.

6. Número 317. Local F, destinado inicialmente a boutique u otros usos compatibles con la actividad hotelera, sito en la planta baja del edificio principal de servicios hoteleros, del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela B del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 12 metros cuadrados. Linderos: Norte, aparcamiento común exterior del edificio hotelero principal; sur, «hall» de recepción, por donde tiene su acceso; este, finca número 318, y oeste, patio de ventilación del sótano. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 108, libro 108, folio 196, finca número 7.769 e inscripción primera.

7. Número 319. Local H, destinado inicialmente a supermercado u otros usos compatibles con la actividad hotelera, sito en la planta baja del edificio principal de servicios hoteleros, del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela 8 del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados. Linderos: Norte, acceso de servicio y finca número 320; sur, zona común; este, con la finca número 320, y oeste, con la finca número 318, acceso de servicios y aparcamiento común exterior al edificio hotelero principal. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 108, libro 108, folio 206, finca 7.773 e inscripción primera.

8. Número 322. Local K, destinado inicialmente a bar que dará servicio al salón social y a las actividades comerciales ubicadas en las fincas 323 y 324, sito en la planta alta del edificio principal de servicios hoteleros del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela B del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados. Linderos: Norte, con escalera de servicio y en el aire con aparcamiento de servicio; sur, con salón social; este, con la finca número 324, y oeste, con escalera de servicio, y en el aire, con aparcamiento común exterior al edificio hotelero principal. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 108, libro 108, folio 221, finca número 7.779 e inscripción primera.

9. Número 323. Local L, destinado inicialmente a sala de conferencias (módulo 1), sito en la planta alta del edificio principal de servicios hoteleros del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela B del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie edificada de 190 metros cuadrados. Linderos: Norte, con pasillo de comunicación entre el salón social y los aseos comunes de esta planta, y con los mencionados aseos; sur, en el aire, con escaleras comunes; naciente, en el aire, con solarium, y al poniente, con salón social y escalera común. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 109, libro 109, folio 1, finca número 7.781 e inscripción primera.

10. Número 324. Local M, destinado inicialmente a sala de conferencias (módulo 2), sito en la planta alta del edificio principal de servicios hoteleros del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela B del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie edificada de 116 metros cuadrados, de los cuales 36 metros cuadrados son terrazas descubiertas. Lin-

deros: Norte, en el aire, zonas de paso y holganzas del complejo y con aparcamiento de servicios; sur, con pasillo común de comunicación entre el salón social y los aseos de esta planta; este, con aseos comunes de planta, y en el aire, con patio de ventilación del sótano, y oeste, con finca número 322. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 109, libro 109, folio 6, finca número 7.783 e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—26.394-3.

LAS PALMÁS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.143/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña Carmen Moreno Medina y don Santiago Doroteo Falcón Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 20.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de julio de 1993, en horas de las diez.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de septiembre de 1993, en horas de las diez.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1993, en horas de las diez.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de dos plantas, situada en «Finca de Matos», en el pago de Tamaraceite, municipio de Las Palmas de Gran Canaria, linda: Al norte o frontis, por donde tiene su entrada, calle en proyecto distinguida con la letra D, hoy denominada Jerusalén, por donde le corresponde el número 35 de gobierno; al sur

o fondo, con resto de la finca matriz de donde se segregó el terreno sobre el que se levanta, y que son los números 361 y 362 del plano de la urbanización; al naciente o izquierda, resto de finca matriz, y que es la parcela distinguida con el número 322 del referido plano; al poniente o derecha, con calle en proyecto distinguida con la letra M, hoy calle Cafarnaum, por donde le corresponde el número 18 de gobierno. Ocupa una superficie de 119 metros cuadrados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—26.403-3.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 82/1993, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor González Varas, contra «Hidroelectronic, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.347.913 pesetas de principal e intereses, intereses que se devenguen y 345.000 pesetas de gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 13 de julio, 21 de septiembre y 2 de noviembre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efectos en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018008293.

Bien objeto de subasta

Número 3. Local comercial en la planta baja del edificio en la calle La Serna, números 19 y 21, con acceso propio e independiente por la expresada calle, con una superficie construida de 86 metros 10 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de La Serna, linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, casa de Manuel Campo; izquierda, portal y hueco o caja de escalera, y fondo, rampa de acceso a la planta de sótano y altillo.

Se le asigna una cuota, en relación al valor total del inmueble, del 5,50 por 100.

Título: El de compra a la Entidad «Gesturbi, Sociedad Limitada», mediante escritura otorgada en esta ciudad, bajo mi fe, el día 11 de noviembre de 1991. Inscripción: Inscrita en el tomo 2.490, libro 112, folio 26, finca 6.548, inscripción primera.

Cargas: Gravada con una hipoteca a favor de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, mediante escritura otorgada en León, ante el Notario del Ilustre Colegio de Procuradores de Valladolid, don José María Sánchez Llorente, el día 11 de noviembre de 1991, y que resulta responder por 7.000.000 de pesetas de principal; de sus intereses ordinarios al 19,50 por 100 nominal anual; de los intereses de demora al 21,50 por 100 nominal anual y de 1.050.000 pesetas para costas y gastos. Libre de arrendamientos.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 15.618.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—26.395-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha, recaída en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63 de 1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Paulina Roure Valles, en nombre y representación de Caixa de Pensions (La Caixa), contra don Raimundo Monreal Solé, vecino de Almacellas, ronda de Circunvalación, 8, segundo, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, B, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 29 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 2. Local comercial número 2, en planta baja, de la casa sin número, de la calle sin nombre, hoy ronda Circunvalación, número 8, de Almacellas. Tiene una superficie útil de 14,63 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, local número 1, y fondo, local número 5, e izquierda, local comercial número 3. Registro: Tomo 1.455, libro 43 de Almacellas, folio 96, finca 4.860. Precio de su tasación: 750.000 pesetas.

2. Entidad número 10. Piso segundo, puerta primera, vivienda, tipo A, de la casa sita en Almacellas, hoy ronda Circunvalación, número 8. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, entre ellas una terraza posterior. Linda: Al frente, calle de su situación; acceso; derecha entrando, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta; fondo, pasaje sin nom-

bre, e izquierda, «Inmobiliaria Ambau-Llanas, Sociedad Anónima». Libro 43 de Almadellas, folio 120, finca 4.868. Precio de su tasación: 6.250.000 pesetas.

Dado en Lérida a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—26.380-3.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 307/1989, a instancias del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de Caja de Ahorros de Murcia, vecino de Murcia, con domicilio en Gran Vía, número 23, contra don Juan Montaña Belchi y doña María Belchi Velasco, vecinos de Alhama de Murcia, y con domicilio en calle Fulgencio Javaloy, número 28, en reclamación de la suma de 377.218 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de julio del año en curso, y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 3 de septiembre, y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 6 de octubre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

A) Urbana. Planta baja que se destina a almacén pero que en el futuro podrá destinarse a otros usos comerciales o industriales, que forma parte de un edificio en construcción en la calle Fulgencio Javaloy, antes acequia de España, de la villa de Alhama de Murcia.

Dicho local tiene una entrada independiente por la citada calle; se halla sin distribución interior alguna, ocupando una superficie construida de 91 metros 12 decímetros cuadrados, y una útil de 83 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, casa de don Antonio Cerón Velasco; izquierda, zaguán y escalera de acceso a las plantas altas y patio de luces, y por el fondo, dicho patio de luces. Inscrita al folio 83, del tomo 1.429, y con número 31.051.

B) Urbana. Vivienda en la primera planta, tipo A, que forma parte de un edificio en construcción en la calle Fulgencio Javaloy, antes acequia de España, de la villa de Alhama de Murcia. Dicha vivienda tiene entrada independiente mediante zaguán y escalera de acceso a la misma, que comunican con dicha calle. Ocupan una superficie construida de 135 metros 44 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, despensa, aseo, baño y terraza. Linda:

Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de don Antonio Cerón Velasco; izquierda, casa de doña María Martínez y don Sebastián González Cánovas, rellano y hueco de la escalera de acceso y patio de luces, y fondo, rellano y hueco de la escalera y patio de luces. Inscrita al folio 85, del tomo 1.429 y con número de finca 31.053.

C) Urbana. Vivienda segunda planta, tipo A, que forma parte de un edificio en construcción situado en la calle Fulgencio Javaloy, antes acequia de España, de la villa de Alhama de Murcia. Dicha vivienda tiene entrada independiente, zaguán y escalera de acceso a la misma, que comunican con la citada calle. Ocupa una superficie construida de 135 metros 44 decímetros cuadrados, para una útil de 90 metros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, paso salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, despensa, aseó, baño y terraza. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de don Antonio Celón Velasco; izquierda, casas de doña María Díaz Martínez y don Sebastián González Cánovas, rellano y hueco de la escalera de su acceso. Inscrita al folio 87, tomo 1.429, número 31.055.

Siendo el valor total de las fincas el de 9.790.000 pesetas.

Dado en Lorca a 1 de abril de 1993.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—26.406-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.759/1991, a instancia de Caja Postal, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra Iverfuerte, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 9 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.191.669 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 10 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 3.893.748 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 15 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «Nuevo Horizonte», carretera Matorral, edificio planta primera, apartamento 50, La Antigua (Fuerteventura). Inscrita en el tomo 353, libro 48, folio 121, finca número 5.816, inscripción primera del Registro de la Propiedad del Puerto del Rosario.

Dado en Madrid.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.095.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.293/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Jaime Heras Caballero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.844.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con al rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 1293/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, en Sevilla, núcleo Villegas, al sitio de huerta de San Jacinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 492, libro 492, folio 187 para el lote dos, inscripción tercera.

Lote dos, piso sexto, letra D, finca registral número 36.210.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.289-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 687/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra «Cromotermografía y Ecografía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 34.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca del conjunto edificación denominado «Conjunto número 1», zona residencial «Entremontes», en la manzana D del polígono 4-A del Plan Parcial Las Matas A y B, del término E, Las Rozas (Madrid), vivienda con el número 202 general de la manzana D. Es del tipo 3-E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.301, libro 308, folio 56, finca número 18.192.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.388-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.767/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Montserrat Castillo Senra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso número 7, planta tercera derecha de la casa en Madrid, calle de la Santísima Trinidad, número 18. La superficie edificada es de 160 metros 28 decímetros cuadrados. Tiene asignado en semisótano el trastero número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 6, libro 1.710, finca número 11.566.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.390-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 444/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra M.º del Prado Garvín Villarroel y don Demetrio García Gálvez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.651.546 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas, para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Talavera de la Reina (Toledo), calle Morenito de Talavera, 3, 2.º A. Ocupa una superficie de 107 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.350, libro 479, folio 173, finca número 32.025, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.281-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 588/1992, a instancia de «A.F.I.A.S., Sociedad Anónima», contra doña Amparo Alba Hierro, don Antonio Medina Morales y doña Dolores Peláez Alba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.483.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle de la Concepción de la ciudad de Vélez-Málaga, señalada con el número 2; compuesta de plantas baja y primera, con superficie cada una de ellas de 55 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, tomo 999, libro 103, folio 164, finca registral número 10.155.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.309-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.624/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Saturnina Arias Díaz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12

de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Salitre, 31, 2.º, exterior, número 2; ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.491, libro 110, finca número 5.542.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.295-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.925/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Fisac Herrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento 11, letra E, de la casa número 211, provisional, hoy 165 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí (edificio Peñalara), en Madrid, actualmente señalada con el número 67 de dicha avenida.

Superficie aproximada 51,27 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 1.217, folio 91, finca registral 50.662, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.259-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 800/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Raúl Federico Melcón López, y doña María Angeles Cabrera Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la Gran Vía de Hortaleza, número 8, 1.º, B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 965, libro 25-7.º, folio 13, finca número 1.177, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.952-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198/1992, a instancia de don Gonzalo San Juan Olarte, contra don Vicente Fernández Merayo y doña Araceli López Alvarez, los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 34.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consigna-

ciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, en planta segunda, del edificio sito en el número 13 de la calle Santa María Magdalena, de Madrid, hoy número 3. Ocupa una superficie aproximada de 123,04 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 37, tomo 735, libro 3, inscripción sexta de la sección de Chamartín de la Rosa, finca registral 114.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.364-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.711/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Josep Antonio García Salinas y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 6.922.903 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), en la urbanización «Valdepastores», polígono 12. Inscrita en Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 2, al tomo 343, libro 150, folio 70, finca número 8.348.

Tipo de licitación 6.922.903 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.267-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.344/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Braulio Cordero Carrizosa y doña Manuela Muñoz López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.538.218 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se deriva.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas, para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, calle Hermanos Maristas, bloque I-A, patio 4, segunda puerta. Tiene una superficie construida de 103 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.259, libro 409, folio 136, finca número 41.919, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.367-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 828/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Bau Services, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de finca registral 18.007, 570.000 pesetas; finca registral 18.129, 570.000 pesetas; finca registral 18.101, 570.000 pesetas, y finca registral 18.103, 570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas, para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Estepona (Málaga), urbanización «Hacienda Beach, fase 1. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona:

Número 54. Apartamento sito en la planta baja, portal C, del edificio procedente de la fase I de la urbanización «Hacienda Beach», término municipal de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas, señalado con el número 12. Inscripción: Tomo 346, libro 217, folio 123, finca número 18.103.

Número 53. Apartamento sito en la planta baja, portal C, del edificio procedente de la fase I de la urbanización «Hacienda Beach», término municipal de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas, señalado con el número 11. Inscripción: Tomo 346, libro 217, folio 121, finca número 18.101.

Número 6. Apartamento sito en la planta baja, portal A, del edificio procedente de la fase I de la urbanización «Hacienda Beach», término municipal de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas, señalado con el número 15. Inscripción: Tomo 346, libro 217, folio 27, finca número 18.007.

Número 67. Apartamento sito en la planta baja, portal D, del edificio procedente de la fase I de la urbanización «Hacienda Beach», término municipal de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas, señalado con el número 13. Inscripción: Tomo 346, libro 217, folio 149, finca número 18.129.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.288-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.627/1991, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don José Francisco Pouso Vinagre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.608.600 pesetas la finca registral número 20.882 y 6.092.900 pesetas la finca registral número 20.884.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas integrantes del portal H del edificio, en el término municipal de Las Rozas (Madrid), al sitio de La Solana del Romeral, hoy calle Cuesta de San Francisco, número 11, y denominado edificio «Prisma»:

A) Piso primero, letra D. Tiene una superficie aproximada de 41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.342, libro 349, folio 40, finca número 20.882.

B) Piso segundo, letra B. Tiene una superficie aproximada de 26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.342, libro 349, folio 46, finca número 20.884.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.373-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.454/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Sol San Juan Velez y don Juan Manuel Lara Sáez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.252.000 pesetas para cada una de las fincas números 1.848, 1.847, 1.851, 1.853, 1.854, 1.852, 1.856, 1.857, 1.858, 1.855, 1.849 y 1.850.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas, para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Arcicollar (Toledo), calle José Antonio, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.510, fincas números 1.847, 1.848, 1.849, 1.850, 1.851, 1.852, 1.853, 1.854, 1.855, 1.856, 1.857 y 1.858, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.278-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.181/1992, a instancia de «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don José Soto Maseda, doña María Isabel Caracuel García y doña María de los Reyes Orosa Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.075.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En calle Caños del Peral, 6, 3.º, izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.157, libro 633, finca número 730.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.227.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 420/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Nieves Cuesta Alvarez y don Antonio Sánchez Gordillo, en recla-

mación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Sánchez Gordillo y doña María de las Nieves Cuesta Alvarez.

Piso vivienda, sito en plaza de Miguel Echegaray, 2-7, 3, de Humanes. Con superficie: 87,72 metros cuadrados construidos y 64,30 metros cuadrados útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.744, libro, 78, folio 235, finca 7.010.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 1 de julio de 1993, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.017.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación a los demandados don Antonio Sánchez Gordillo y doña María de las Nieves Cuesta Alvarez, en caso de resultar negativa la personal.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.256-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.360/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Soto Herrera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12

de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de finca 7.099, 5.317.200 pesetas; finca 7.148, 5.252.800 pesetas; finca 7.125, 5.331.200 pesetas, y finca 7.154, 5.252.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas, para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sariñena (Huesca): Finca registral 7.099, avenida de Fraga, número 22, 1.º, 3; finca registral 7.148, avenida de Fraga, número 26, 3.º, 1; finca registral 7.125, avenida de Fraga, número 24, 2.º, 3 y finca registral 7.154, avenida de Fraga, número 30, 3.º, 1. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sariñena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.306-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 904/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Garre Soro y doña Felisa Sánchez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993 a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.062.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las trece de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcantarilla (Murcia), avenida Martínez Campos, número 66, 4.º A. Tiene una superficie construida de 93 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 141, folio 1, finca número 11.678, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.633.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.781/1991, a instancia de Banco Hipotecario, Sociedad Anónima, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por del tipo de 1.694.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo 16 de septiembre de 1993, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 el tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Buenos Aires 3, 7.º C, Torrejón de Ardoz, inscrita en el Registro de Torrejón, finca número 27.702, al tomo 2.889, libro 378.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.279.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 381/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Sánchez Navarro, doña María Alicia Cañamares Parra, don Dionisio Osma Torres, doña Concepción Martínez Hernández, doña Consuelo Díaz Cano, don Antonio de la Fuente Astigarraga, doña Antonia Posillo Fernández, don Francisco de Blas Carpio, doña María Luisa Nieves Vera Cortés y don Javier Henández Resco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de

quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.098.000 pesetas la finca 54.886 y 3.378.000 pesetas la finca 54.836.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Plaza de Santander, 5, segundo, 3, y octavo, A, de Fuenlabrada (Madrid). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, fincas registrales números 54.836 y 54.886, respectivamente, al tomo 1.611, libro 671 la primera y al tomo 1.613, libro 673 la segunda.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.540.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 565/1992MC, a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Unicaja, contra don Antonio Alba Martínez y doña Ana María Villalba Gómez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia; se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.145.000 pesetas, la finca registral 8.461; 4.057.000 pesetas, la finca registral 8.463; 3.140.000 pesetas, la finca registral 8.465, y 2.211.000 pesetas, la finca registral 8.467, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 13 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018056592, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo de ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán

el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos a los demandados don Antonio Alba Martínez y doña Ana María Villalba Gómez.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral 8.461. Local comercial número 1.501, situado en la planta principal del inmueble número 1 de la calle Casablanca, de Torremolinos. Con una superficie total contruida de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 607, libro 513, folio 14, inscripción número 3.

Finca registral 8.463. Local comercial número 1.502, situado en la planta principal del inmueble número 1 de la calle Casablanca, de Torremolinos. Con una superficie contruida de 40 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 607, libro 513, folio 18, inscripción número 3.

Finca registral 8.465. Local comercial número 1.503, situado en la planta principal del inmueble número 1 de la calle Casablanca, de Torremolinos. Con una superficie total de 31 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 607, libro 513, folio 20, inscripción número 3.

Finca registral 8.467. Local comercial número 1.504, situado en planta principal del inmueble número 1 de la calle Casablanca, de Torremolinos. Con una superficie total contruida de 22 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 607, libro 513, folio 22, inscripción número 3.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.391-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.491/1991, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra «General del Frio y Calor, Sociedad Anónima» (GEFICSA), don Ramón Miranda García y don Manuel Antonio Bañares Cabrera, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, segunda planta, se señala el día 1 de julio, a las doce treinta horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 2 de septiembre del presente año, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 6 de octubre del presente año, a las doce treinta horas.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca 333.—Local comercial número 1, situado en el edificio Hotel, complejo residencial hotelero, sito en el partido de Las Chapas, en la finca llamada «Coto de la Dolores». Tiene una superficie de 20 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al libro 78, folio 175, finca 5.392. Valorado pericialmente a efectos de subasta en 3.622.500 pesetas.

Urbana 336.—Local comercial 4, situado en el edificio Hotel, del complejo hotelero denominado comercialmente «Soleuropa Playa», término de Marbella, partido de Las Chapas, en la finca denominada «Coto de la Dolores». Superficie 20 metros 70 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente a efectos de subasta en 3.622.500 pesetas.

Urbana.—Aparcamiento 27 del edificio situado en «Urbanización Guadalmar», superficie 31,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 621, folio 203, finca número 7.870-B. Valorado pericialmente a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Urbana 37,37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33, al tomo 627, folio 206, finca 21.983. Valorado pericialmente a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—26.693.

MALAGA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga don Eusebio Aparicio Auión, en el procedimiento de ejecutivo 172/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de «Promociones Málaga, Sociedad Anónima», contra don Eduardo H. Castillejo Serrano, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien embargado al deudor:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 6, primera planta (antiguo Palacio de Justicia), a las once horas del día 1 de julio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutado, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y audiencia del día 26 de julio, a las once horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de septiembre, a las once horas.

Asimismo se hace la prevención de que no cabrá intervenir en calidad de ceder a terceros.

Vivienda cinco del conjunto sito en calle Alonso Aguilar, sobre parcela o trozo de terreno sito en el partido primero de la vega procedente del terreno denominado Haza de Teatinos. Su superficie es de 87,39 metros cuadrados y tiene como anejo inseparable el garaje trastero número 5 de la planta sótano con superficie útil de 7,32 metros cuadrados corresponden al trastero y resto hasta 29,60 metros cuadrados a garaje. Cuota de participación 19,99 por 100.

Inscripción.—Tomo 1.947, sección cuarta, libro 93, folio 159, finca 5.358, inscripción primera.

Dado en Málaga a 11 de mayo de 1993.—El Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—27.468.

MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 294/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caixa E. Manresa, contra don Mariano González Miralles, don José López Castilla, don Francisco Ripoll Tomás, don José Montaña Rodríguez, doña Adelina Sánchez Fernández, don Isidoro Alcaraz Avila, don José Luis Muñoz Vargas, don José Antonio Ortega Nieto y doña María Luisa Díaz López, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a los demandados expresados, en dos lotes, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio de 1993, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de septiembre de 1993, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1993, a las once horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Se hace constar que la actora, por su carácter de entidad benéfico-social, litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el

remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes

1. Finca registral número 9.175, propia por partes indivisas de don Isidoro Alcaraz Avila, don José Luis Muñoz Vargas y don José Antonio Ortega Nieto y doña María Luisa Díaz Prieto, plaza de aparcamiento cuatro en la planta baja de la casa en Esparraguera, cami Can Comellas, 6, mide 11 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso; derecha, con plaza 3; izquierda con plaza 5, y fondo, con pared maestra.

Inscrita al folio 56 del tomo 2.009, libro 127 de Esparraguera, finca número 9.175.

Valorada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

2. Finca registral número 9.162, de la que se subasta el 69,16 por 100, propia de don Mariano González Miralles, en un 29,88 por 100 de don José López Castilla, en otro 29,88 por 100 de don José Montaña Rodríguez y doña Adelina Sánchez Fernández en un 9,40 por 100, indivisibles, consistente en vivienda planta segunda, puerta primera, de la casa número 6 de la calle cami Can Comellas, de Esparraguera. Mide 97 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera ascensor, puerta segunda y patio; derecha, garaje; izquierda, dicha calle, y fondo, señores Masach y otros.

Inscrita al folio 16 del tomo 2.009, libro 127 de Esparraguera, finca número 9.162, del Registro de la Propiedad de Martorell.

Valorada a efectos de subasta, el 69,16 por 100, en 4.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—27.132.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano Garcia, Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Manzanares (calle Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/1993, promovido por «Sociedad Estatal Promoción y Equip. Suelo», representado por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, contra «Wahper, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 29.200.147 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Manzanares, parte de polígono industrial denominado «Manzanares 2.ª fase», señalada con el número B-113, en el Plano Parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 4.000 metros cuadrados, y linda: Norte, parcelas número 79 y 80; sur, calle del polígono; este, parcela R-114, y oeste, parcela número R-112. Valorado en 29.200.147 pesetas.

Dado en Manzanares a 19 de abril de 1993.—Juez, Victorio Serrano Garcia.—El Secretario.—26.293-3.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (calle Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 295/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de M. P. C. A. Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera (UNICAJA), contra «Bodegas Hergón, Sociedad Limitada», don Alfonso González Muñoz y don Juan Francisco González Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados «Bodegas Hergón, Sociedad Limitada», don Alfonso González Muñoz y don Juan Francisco González Muñoz, y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 12 de julio, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que ha sido tasado el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100, del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la

condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de octubre, también a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien embargado objeto de subasta

Finca urbana, destinada a bodega y almazara, ubicada en solar-corrál, en todo su perímetro, de superficie 7 celemines de fanega de marco real de Castilla y 2 cuartillos de celemin, al sitio «prolongación de la calle de Peñarroya», de La Solana 2. Inscripción al tomo 480, folio 53, finca 17.524. Valorada en 28.175.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 21 de abril de 1993.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—26.297-3.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 258 de 1989, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Manuel Alvarez Pedrero y doña Carmen Rodríguez Mazarro, vecinos de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresarán.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 12 de julio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 8 de octubre de 1993, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1.—Una veintisieteava fracción de participación de la propiedad indivisa sobre local-aparcamiento de vehículos, en edificio sito en calle Toledo, número 31, antes calle General Moscardó, de Manzanares, plaza número 26. Inscrita al tomo 894, folio 143, finca número 24.050. Valorada en 800.000 pesetas.

2.—Cuarto trasero número 7, en la planta de sótano de edificio en calle Toledo, 31, (antes calle General Moscardó), de Manzanares. Inscrito al tomo 894, folio 137, finca número 24.048. Valorado en 100.000 pesetas.

3.—Vivienda de extensión superficial 108,76 metros cuadrados, existente en edificio sito en calle General Moscardó (actualmente calle Toledo), número 31, de Manzanares. Inscrita al tomo 793, folio 42, finca 20.190. Valorado en 9.720.000 pesetas.

4.—Fracción mitad de participación indivisa de la nuda propiedad de una parte determinada casa-solar, sita en calle Ferrocarril, número 4, de Manzanares. Inscripción al tomo 701, folio 48, finca 16.908. Valorado en 1.500.000 pesetas.

5.—Fracción mitad de participación indivisa en propiedad nuda de una parte determinada casa, sita en calle Virgen de la Paz, 27, de Manzanares. Inscrita al tomo 694, folio 63, finca número 1.535. Valorado en 2.500.000 pesetas.

6.—Fracción mitad de participación indivisa en nuda propiedad de una parte determinada de casa existente en calle Clérigos Camarena, número 7, de Manzanares. Inscrita al tomo 797, folio 21, finca número 1.276. Valorado en 2.250.000 pesetas.

7.—Fracción mitad de participación indivisa de la nuda propiedad de una parte determinada de casa, sita en calle Victoria, 12, antes 6, de Manzanares. Inscrita al tomo 710, folio 247, finca número 7.085. Valorado en 4.350.000 pesetas.

8.—Fracción mitad de participación indivisa en la nuda propiedad de parte determinada de casa, existente en calle Virgen de la Paz, número 25, de Manzanares. Inscrita al tomo 801, folio 21, finca 623. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

9.—Finca rústica, tierra, al sitio Casa Cotillas del término municipal de Membrilla, de 0,9659 hectáreas de haber. Inscrita al tomo 883, folio 188, finca número 12.864. Valorada en 225.000 pesetas.

10.—Finca rústica, tierra al sitio Casa Cotillas, del término municipal de Membrilla, de 0,8049 hectáreas de haber. Inscripción al tomo 883, folio 7, finca número 12.797. Valorada en 190.000 pesetas.

11.—Finca rústica, al sitio camino de la Virgen, del término municipal de Membrilla, de 0,6976 hectáreas de haber. Inscrita al tomo 815, folio 91, finca número 12.104. Valorado en 265.000 pesetas.

Así lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 26 de abril de 1993.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—26.272-3.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 110/1992 de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Comercio representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra los bienes hipotecados por don Cipriano López Vázquez y doña María Jesús Zunzunegui Echegaray, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de julio, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 27 de julio de 1993, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3012.000.18.0110/92 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 32. Vivienda ubicada en la planta segunda del edificio «Concordia», sito en la calle Ramiro Campos Turmo, de Marbella. Tiene su acceso por la escalera B del edificio y se señala, en su planta, con el número 1. Tiene una superficie total de 167 metros 88 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscripción: Pendiente de ella, estando a nombre de su anterior propietario al tomo 677, libro 602, folio 95 vuelto, finca 9.325-A.

Tipo de tasación: 39.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de abril de 1993.—17.212.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 547/1992-C, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de la La Caixa (B.º Justicia gratuita), contra don Rafael Prieto Gordón y doña Ana María Torroba Orland, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 8 de julio de 1988 en Vilassar de Mar, ante el Notario don Eduardo Urios Camarasa, con el número 1.202 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de julio y hora de las nueve treinta horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.330.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de septiembre y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que se salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postores se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 19 de octubre y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Entidad número seis, vivienda unifamiliar, señalada con el número 16 en el conjunto residencial sito en el término municipal de Cabrera de Mar, con acceso por viales y mediante éstos, por la carretera N-II, de Barcelona a Francia por la Junquera, kilómetro 642,700 antes 649,700. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.958, libro 81 de Cabrera de Mar, folio 82, finca número 3.882, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.167.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 72/1992, que se siguen

a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don José Muñoz Conesa y cónyuge (artículo 144 del Registro Hipotecario) y doña Lucía Parada Fernández y cónyuge (artículo 144 del Registro Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de julio de 1993, a las trece treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100, del precio de tasación, el día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1993, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y, para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Único lote: Urbana, consistente en vivienda número 180, de la planta séptima, alta o de ático del edificio, en Molina de Segura, calle Estación, número 20, de tipo B. Ocupa una superficie útil de 81 metros 7 decímetros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones, cocina, baño y terraza. Considerando su frente en el zaguán de su acceso, linda: Al frente, el referido zaguán de su ascensor, viviendas A y C de la misma escalera; derecha, entrando, en parte, con vivienda A de la misma escalera; derecha, entrando, con calle de nueva creación; izquierda, vivienda C de la misma escalera, y fondo, vereda pública. Inscrita en el tomo 1.005, libro 323, folio 206, finca número 21.787-N, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tasada en 7.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—26.381-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.264/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra «Giovane Moda, Sociedad Anónima», don Angel Jiménez Cano y doña Flora Otero Boan, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de julio de 1993, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 17 de septiembre de 1993, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 18 de octubre de 1993, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas serán: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una sesenta y una avas parte indivisa de: Número 1.—Local en planta de sótano, destinada a garaje, en la primera fase del edificio de que forma parte, situado en el subpolígono P-B, de edificación en altura, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», en la Manga de San Javier, término municipal de San Javier, con frente a Gran Vía, sin número de policía. Tiene una superficie total construida de 1.508 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 1.449 y 14 decímetros cuadrados. Se encuentra dividido idealmente en 61 participaciones dominicales indivisas, correspondiendo cada una de ellas a una plaza de aparcamiento para vehículos y zona de tránsito y maniobra de los mismos, numeradas correlativamente del número 33 al 93; se accede a dicho sótano garaje por una rampa de subida y bajada de vehículos y personas, orientada al viento de poniente y escalera orientada al viento este. Linda: Norte, subsuelo de zona de recreo, piscina y expansión interior de la edificación; sur, subsuelo de zona de accesos peatonales de la edificación; este, quijero del mar Mediterráneo, y oeste, por donde tiene su edificación, digo, su acceso, local en planta de sótano de la fase quinta, y zona de accesos a la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 520, folio 96, finca número 38.647-83.

Valorada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Urbana.—Departamento número 2. Vivienda, tipo J, en tres plantas; baja a nivel de la calle, primer y segunda, de la primera fase del edificio de que forma parte, situado en el subpolígono P-B, de edificación en altura, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», en la Manga de San Javier, término municipal de San Javier, con frente a Gran Vía, sin número de policía. Tiene su acceso directo desde la zona peatonal exterior de la edificación. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie total construida de 80 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda J, de acceso interior; sur, zona peatonal de accesos exteriores; este, zona ajardinada y escalera de sótano, y oeste, vivienda B-1, de acceso exterior y demás en la segunda planta, por este último viento, con vivienda tipo D-1, de acceso exterior. Las plantas de la vivienda se comunican a través de escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 508, folio 222, finca número 38.649.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.080.000 pesetas.

Vivienda situada a la izquierda de la primera planta alta de la casa sita en Alguazas, calle Ramón y Cajal, esquina a la calle Severo Ochoa; es de tipo B, con una superficie construida de 118,52 metros cuadrados, y una útil de 89,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 767, libro 64, folio 248, finca número 7.880.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.132.790 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta verificados a los demandados antes expresados, para el caso de que dichos señalamientos no pudiesen ser notificados personalmente.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—26.274.

ORENSE

Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 263/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Ourense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez, contra doña Carmen Graña Rodríguez, sobre reclamación de cantidad de 1.711.965 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 13 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público designado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se encuentra en el Juzgado la certificación de cargas de los inmuebles.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en Vigo, calle Urzaiz, número 117, noveno F, de 88,5 metros cuadrados. Valorado en 9.204.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar de dos plantas de 98 metros cuadrados por planta. Valorada en 1.657.928 pesetas. sita en Pascals, Ayuntamiento de Avión, provincia de Orense.

Dado en Orense a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—27.495.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía, 221/1990 a instancia de «Promotora Marblau, Sociedad Anónima», contra don Fernando Argüelles Lorenzo y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.795.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 01-22-0000-7 del Banco Bilbao Vizcaya, de calle Uria, 14, de Oviedo, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo que el licitador sea el propio ejecutante, a quien no afecta tal prohibición, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que

no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto en los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiereal crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar inhábiles alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, se entenderá a celebrar el siguiente día hábil al que se vea afectado por dicha inhabilidad.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Casa cuadrada y antojana, sita en Fozana (Siero), inscrita al tomo 492, libro 415, folio 99, finca 27.229, inscripción tercera, con una superficie según escrituras de 120 metros cuadrados de planta, e incluida en la finca que se relaciona a continuación.

Huerta Tisierra en Fozana (Siero), inscrita al tomo 492, libro 415, folio 101, finca 27.230, inscripción tercera, con una superficie de 1 hectárea 70 áreas, es decir, 17.000 metros cuadrados y se corresponde en el Catastro de rústica con la finca 547 a, b y c, del polígono 134 de Pola de Siero.

Astaño Castriz en Fozana (Siero), inscrita al tomo 492, folio 903, finca 27.225, inscripción cuarta, superficie según escritura de 7.500 metros cuadrados, inscrita al catastro de rústica con el número 542, polígono 134 de Pola de Siero.

Medio entre Forqueo en Fozana (Siero), inscrita al tomo 492, libro 415, folio 105, finca 27.227, inscripción cuarta, superficie de 3.000 metros cuadrados de los que corresponden al ejecutado la mitad, o sea, 1.500 metros cuadrados.

La Luca en Fozana (Siero), inscrita al tomo 727, libro 727, folio 95, finca 74.835, inscripción primera. Superficie según escritura es de 1.145 metros cuadrados.

Dado en Oviedo a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—27.481.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 14 de julio, 14 de septiembre y 14 de octubre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del Banco Hipotecario de España para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 922/1992-A, a instancias de dicho Banco Hipotecario de España, frente a don Claudio Alonso García y doña María Isabel Cebrerio Rodríguez, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración de la primera y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta si lo solicita el ejecutante para que en ocho días desde la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los 2/3 del precio de la tasación y en la segunda subasta los 2/3 del tipo de la misma que será del 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en calle Zabalgaina, número 2, primero derecha, de Cizur Mayor (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, finca número 15.859.

Precio de su tasación 5.062.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de mayo de 1993.—El Seretario, José Alonso Ramos.—26.344.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 399/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Francisco Morato Manzanero y doña María Dolores Honrubia Pérez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Para la primera subasta el 12 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta el 24 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 1 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unica. Vivienda en primera planta alta recayente a la calle Cid Campeador puerta 2, tipo 4. Linda frente calle Cid Campeador, derecha mirando, puerta 2 del zaguán A-3; izquierda, puerta 1 de éste; zaguán, escalera y ascensor, y fondo, puerta 3 de este zaguán, ascensor y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.425, libro 304, folio 15, finca número 31.761-N. Inscrición tercera.

Valor por el que sale a subasta: 7.192.500 pesetas. Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Paterna a 29 de marzo de 1993.—La Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Seretario.—26.409-3.

PRAVIA

Edicto

Por el presente se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia de Pravia (Asturias), se ha incoado expediente número 182/1992, para declaración de fallecimiento de don Alejandro Ayaso Orellán, nacido en Ribeira, La Coruña, el 12 de enero de 1933, hijo de Alejandro y de Josefa, habiendo desaparecido el día 30 de enero de 1986, cuando se hallaba enrolado como Motorista en el barco «Alpro», propiedad de la «Casa Naviera Costesur, Sociedad Anónima», a consecuencia del hundimiento del mencionado barco, cuando se encontraba navegando desde el Puerto de Melilla a Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.041 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pravia a 31 de marzo de 1993.—El Juez, Fernando Inclán Suárez.—27.429.

1.ª 4-6-1993

REQUENA

Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 23/1991, a instancia de Caja Rural de la Valencia Castellana, representada por el Procurador señor Erans Albert, contra la entidad Coto de Canalejas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, para cuya celebración se ha señalado la Audiencia del día 13 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de suspenderse la subasta señalada por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y cuya subasta se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la Entidad bancaria, correspondiente a Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de «Coto de Canalejas, Sociedad Anónima».

1. Tierra secano sita en Villargordo del Cabriel, paraje Heredad Coto de Canalejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 8 de Villargordo, folio 70, finca 999. Valorada, en 1.029.000 pesetas.

2. Tierra secano sita en Villargordo del Cabriel, partida Llanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 8 de Villargordo, folio 186, finca 1.079. Valorada, en 1.074.000 pesetas.

3. Tierra secano, sita en Villargordo del Cabriel, paraje los Cerretillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 6 de Villargordo, folio 23, finca 105. Valorada, en 9.195.870 pesetas.

4. Tierra secano sita en Villargordo del Cabriel, partida Rubiadilla o Ginesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 6.º de Villargordo, folio 25, finca 107. Valorada, en 1.050.220 pesetas.

5. Tierra secano, sita en Villargordo del Cabriel, partida Rubiadilla o Ginesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 6 de Villargordo, folio 27, finca 108. Valorada, en 650.750 pesetas.

6. Paraje de la heredad, llamado Coto de Canalejas, con varios corrales, sita en Villargordo del Cabriel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 6 de Villargordo, folio 14, finca 835. Valorada, en 20.000.000 de pesetas.

7. Secano, sita en Villargordo del Cabriel partida de Balaguillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 6 de Villargordo, folio 18, finca 836. Valorada, en 11.300.000 pesetas.

8. Secano, sita en Villargordo del Cabriel, Coto de Canalejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 8 de Villargordo, folio 150, finca 1.049.

Valorada, en 18.218.077 pesetas.

9. La finca registral número 1.139 del Registro de la Propiedad de Requena, obrante al folio 89, del libro 9 de Villargordo del Cabriel, la cual procede de la agrupación de varias fincas de la entidad «Coto de Canalejas, Sociedad Anónima».

Valorada en 179.352.054 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a la entidad demandada, «Coto de Canalejas, Sociedad Anónima», para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a la misma.

Dado en Requena a 22 de abril de 1993.—La Jueza, Rosa Sonsoles Hernández González.—El Seretario.—26.402-3.

REUS

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523/1991 seguidos en este Juzgado número 4, instado por el Procurador señor Estivill, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José María Valdepeñas de la Iglesia y otra, por la presente y habiendo incurrido en error, se hace constar que la vivienda sita en Reus, calle Luis Mas Osso, sin número, segunda planta, puerta cuarta, con entrada por escalera A, número 8.477, folio 45, tomo 2.100, quede excluida de la subasta, habiéndose acordado por auto de fecha 1 de marzo de 1993, alzar el procedimiento en cuanto a la vivienda referida. Practíquese la publicación del presente edicto de oficio.

Dado en Reus a 14 de mayo de 1993.—El Seretario.—27.249-3.

SALAMANCA

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 241/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don

Rafael Cuevas Castaño, frente a don Eulogio Paniagua Ballesteros y don Cándido García Cuadrado, sobre reclamación de 3.322.726 pesetas de principal y 1.300.000 pesetas para intereses, gastos y costas, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo de los bienes embargados al demandado, habiéndose señalado para el remate el día 13 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-17-241/1991 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, que asciende a la suma de 15.390.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Piso-vivienda situada letra B, escalera izquierda, planta primera del número 2, de la calle Porto Cristo, de Alcorcón (Madrid), con una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 232, folio 40, finca 8.233, antes 17.907, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 14 de abril de 1993.—El Secretario.—26.397.3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 62/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Munguía Santana, contra don Antonio Trujillo Frías y doña María Isabel Deigado Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca en Ofra, edificio «Magarza, 2.º», complejo residencial «Herraiz Malo». Vivienda tipo A-1, en la planta tercera, sin contar semisótano ni baja. Mide 99 metros 84 decímetros cuadrados. Inscripción número 42.409, libro 588, folio 115, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, 3, primero, en esta capital, el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que esta primera subasta quedara desierta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar el día 14 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en el caso de que esta segunda subasta, también quedara desierta, se señala una tercera subasta para el día 15 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.533.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 531/1990, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Villa Pérez y doña María del Pilar Varela García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 24.296.504 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el 2 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja de 180 metros cuadrados aproximadamente, entreplanta de igual superficie y tres plantas altas más de unos 116 metros cuadrados cada una, sita en la avenida de La Coruña número 147 de Santa Eugenia de Ribeira, y linda: Frente, este, la avenida de su situación; derecha, entrando, norte, de herederos de José Domínguez, izquierda, sur y espalda oeste, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 6, del tomo 711, libro 173 de Ribeira, finca número 14.427, inscripciones primera y segunda.

Dado en Santiago a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.298.

SEGORBE

Edicto

Doña María Carmen Albert Hernández, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Bonet Peiró, en representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Rogelio Beltrán Ten y otros, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el próximo día 6 de julio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de septiembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de octubre del corriente año, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Trece áreas de tierra secano en Chóvar (Castellón), partida Ajuez, en cuyo interior existe una nave-almacén de una superficie total construida de 820 metros cuadrados. Inscrita al tomo 326, libro 5 de Chóvar, folio 89, finca 595, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Segorbe.

Tasada en 9.200.000 pesetas.

Seis áreas de tierra secano olivos en Chóvar, partida Ajuez, en cuyo interior existe una nave-almacén de una superficie total construida de 341 metros. Inscrita al tomo 237, libro 4 de Chóvar, folio 151, finca 599, inscripción tercera del Registro de Segorbe.

Tasada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 6 de mayo de 1993.—La Jueza, María Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—26.323.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 253/1992, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Juan Ramón Cobos Martínez y doña María José Rovira Aguiló, en los que, en providencia de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 46.201.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de septiembre próximo, y hora de las once, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 8 de octubre próximo, y hora de las once, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas; si bien, además, hasta el día señalado para el remate,

podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se bastan son:

a) Parcela de terreno número 67 de la urbanización «El Gran Chaparral», en término de Pepino, de una superficie de 1.872 metros cuadrados, procedente de la Dehesa, llamada «Chaparral y Zarquillos».

Tasada a efectos de subasta en 7.854.400 pesetas.

b) Parcela de terreno para edificar en la urbanización «El Gran Chaparral», en término de Pepino, procedente de la Dehesa, llamada «Chaparral y Zarquillos», de una superficie de 2.392 metros cuadrados, y sobre la que se encuentra la casa-vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.399, libro 24 de Pepino, folios 8 y vuelta, finca 1.555, inscripción quinta (hipoteca).

Tasada en 38.346.600 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 30 de abril de 1993.—La Jueza, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—26.400-3.

TARAZONA

Edicto

Don Carlos Alonso Ledesma, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarazona (Zaragoza), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1992, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Baños Albericio, contra don Bernabé Domínguez López y doña Barbara Gomara Gallegos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en Tarazona, en el kilómetro 42 de la carretera de Gallur a Agreda, hoy carretera de Castilla, 15; tiene 30,15 metros de fachada y 8 metros de profundidad, lo que hace una extensión superficial de 241 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con obrador y almacén, y un piso superior destinado a vivienda, más una terraza. Linda: Derecha entrando, casa de Martín Rada; izquierda, otra de Pedro Cacho Quilez, y fondo, heredad o huerto del que se segregó el terreno para su construcción.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 923, folio 49, finca número 18.017-N.

Título. Adquirida por compra de doña Emilia Carmen Rada Martínez y doña Circunción y doña María Rita Cacho Rada, en escritura autorizada por el Notario don Fernando Giménez Villar el 3 de noviembre de 1988, número 1.021.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.510.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 30 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y para el caso de que el acreedor no pidiese la adjudicación de la finca.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 29 de abril de 1993.—El Juez, Carlos Alonso Ledesma.—El Secretario.—26.319.

TARRAGONA

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 707/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, el Procurador señor Mireia Espejo Iglesias, contra «Grupo Turístico e Inmobiliario, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 6.116.258 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desierta las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 13 de julio de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 15 de septiembre de 1993, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 27 de octubre de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.075.425 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 600, libro 365, folio 74, finca número 2.640. Vivienda unifamiliar aislada, en Cambrils, urbanización «Sol-Cambrils».

Lo inserto anteriormente con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste libro el presente en cumplimiento de lo ordenado y firmo en Tarragona a 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario.—26.378-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 361/1991, por el presente se rectifica el ejemplar del «Boletín Oficial del Estado», de fecha 15 de abril de 1993, página 16422, en el sentido de que el número de procedimiento es el 361/1991, en lugar del publicado 361/1990.

Dado en Tarragona a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.178.

TELDE

Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 205/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Hernández García Talavera, contra doña María Mercedes Dorta Hernández, habiéndose acordado en el día de hoy sacar, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá, señalándose al efecto:

Para la primera subasta: El 1 de julio, a las diez treinta horas.

Para la segunda subasta: El 29 de julio, a las diez treinta horas.

Para la tercera subasta: El 2 de septiembre, a las diez treinta horas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado.

Tercero.—Podrán presentarse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, hasta el momento señalado para la subasta correspondiente, debiéndose acreditar la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta, y la tercera por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada automáticamente la subasta correspondiente, para el jueves más próximo hábil, a las diez treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

1. Solar ubicado en la parcela 12 de la manzana número 26 B de la urbanización «Playa del Hombre», en el pago de Melenara, término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 124 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el comprador; al sur, finca matriz; al este, calle Félix Alvo, y al oeste, el comprador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al folio 99, tomo 1.484, libro 558 del Ayuntamiento de Telde, inscripción segunda, de la finca número 44.411.

Valor de tasación a efectos de subasta: 800.000 pesetas.

2. Bungalow de dos plantas ubicado en la manzana número 26 B, de la urbanización «Playa del Hombre», término municipal de Telde, edificado sobre un solar que ocupa una superficie de 163 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al folio 198, tomo 736, libro 346 del Ayuntamiento de Telde, inscripción cuarta de la finca 24.740.

Valor de tasación a efectos de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Telde a 17 de mayo de 1993.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—26.291.

TORRENTE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hace saber: Que en los autos, número 196/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Torrentval, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 4, y para la segunda, y tercera subastas, en su caso, el día 6 de octubre y 3 de noviembre de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar, y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 11.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Urbana, compuesta de un edificio destinado a fábrica de conservas vegetales y otras industrias, situado en término de Torrente, partida de la acequia de Picaña o Benisaet, llamada de Chenillet, compuesta de una cubierta de tres cuerpos, destinados para la instalación de diferentes máquinas y accesorios propios para la indicada fabricación, uno central y dos laterales, con sus ensanches y patios, todo ello rodeado de pared. Hoy sin actividad ni maquinaria instalada. Ocupa una superficie, según el título, de 2.088 metros cuadrados, de los cuales 763 metros cuadrados están edificados, y el resto destinado a patios y ensanches. Linda: Frente, con la fábrica de alcohol de los señores Vento Hermanos y calle sin nombre entre el matadero público y fábrica de don Rosendo Mora Ros, por donde tiene su acceso a la calle Virgen de la Purificación; por la derecha, con finca de don Rosendo Moras, dos casas de la Sociedad «La Torrentina», y otras dos de don Vicente Carratalá y otros, acequia de Benisaet en medio; por la izquierda, con finca de don Antonio Espinos y don Juan Iriarte, y por el fondo, con la finca de doña Francisca Moreno Lerma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, tomo 2.303, libro 664, del Ayuntamiento de Torrente, folio 44, finca 8.916.

Dado en Torrente a 24 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—26.383-3.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Se admite la denuncia presentada, y se tiene por instado expediente por extravío de letras de cambio, al que se dará la sustanciación prevenida en los artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se tiene por parte a la Procuradora doña Ana María Iserte Longares, en nombre y representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», registrado con el número 202/1993.

Y hágase pública la denuncia a fin de que el tenedor o tenedores de las letras de cambio extra-aviadas pueda comparecer y formulen oposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación, publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1993.—El Secretario.—26.034.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 1.157/1991, promovidos por don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Bosch Reig, doña Nieves Gómez Calatayud, don Francisco Vicente Regal y doña Dolores Gómez Calatayud, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

Casa compuesta de planta baja y corral en Almu-safes, calle Santa Ana, 13, destinada a local comercial. Finca registral 2.436 del Registro de Sueca. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 7 de julio, 3 de septiembre y 4 de octubre, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—27.322.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 573/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente, en representación de doña Sebastiana Alemany Alemany, contra don Juan Moraguer Ensenat, representado por el Procurador señor Bosch Melis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Moragues Enseñat.

Vivienda en planta tercera, señalada con el número 6, con distribución interior. Ocupa una superficie de 181 metros 92 decímetros cuadrados. Porcentaje del 8 por 100. Forma parte independiente del edi-

ficio en Valencia, calle de la Linterna, número 35, hoy 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, al libro 36 del mercado, tomo 1.708, folio 81, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 14.553.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 1 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a través de su Procurador señor Bosch Melis, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.698.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de venta en subasta pública que se sigue en este Juzgado, bajo el número 895/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Blas Carbonell Gasco y doña Dolores Bosch Fuster, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado

el día 8 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 21 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 21 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios se entiende que por la publicación presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate. Y sirva, asimismo, de notificación a los acreedores posteriores.

Bienes objeto de subasta

Apartamento sito en la decimoquinta planta alta, tipo C, del edificio número 7 del complejo «Florazar 2», sito en Cullera, partida de la Rápida, Playa del Racó, polígono 3. Puerta de entrada señalada con la letra D, tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensores del propio edificio a través de la zona diáfana de paso en la planta baja. Su superficie útil es de 48 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, con cocina americana, un dormitorio, baño, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja de ascensor y apartamento tipo D, de su planta; derecha, entrando, caja del ascensor y apartamento tipo J de su planta; izquierda, apartamento tipo D de su planta, y por el fondo, la fachada sur del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.389, libro 678 de Cullera, folio 156, finca número 45.202, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.240.000 pesetas.

Apartamento sito en la decimoquinta planta alta, tipo D, del edificio número 7 del complejo «Florazar-2», sito en Cullera, partida de la Rápida, Playa del Racó, polígono 3. Puerta de entrada señalada con la letra E. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensores del propio edificio a través de la zona diáfana de paso en la planta baja. Su superficie útil es de 68 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina con tendedero, pasillo y terrazas. Linda: Frente, rellano de la escalera y apartamento tipo C de su planta; derecha, entrando, fachada sur del edificio y apartamento tipo C de su planta izquierda, la fachada norte del edificio, y por el fondo, edificio número 6.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.389, libro 678 de Cullera, folio 219, finca número 45.223, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—26.236-11.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 21 de Valencia, en el procedimiento judicial sumario 1.047/1992, a instancias del Banco Popular representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom contra «Inmobiliarios Reunidos, Sociedad Anónima», doña Concepción Granell Palop, don Stephan Werner y don José Vicente Granell Pavia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de las fincas que se describen en la providencia dictada en esta fecha por primera vez y término de veinte días, y cuyo tener literal de la citada providencia dice, como sigue:

Providencia Magistrado-Juez, señor Giménez Murria, Valencia, 11 de mayo de 1993.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito, únase a la causa de su razón y como se tiene interesado, se suspende la subasta señalada para el día 14 de este mes de mayo, en primera, y 14 de junio en segunda, y 14 de julio, en tercera, y a fin de que tenga lugar la subasta de las fincas que se describen a continuación, se señala el día 8 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle de la Justicia, número 2, piso 11. En prevención de que no haya postores en esta primera subasta, se señala como segunda los mismos lugar y hora del día 14 de septiembre próximo y en prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera los mismos lugar y hora del día 19 de octubre próximo. Dichas subastas se celebrarán conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Expidanse los correspondientes edictos que se entregarán al Procurador actor para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Para el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio se hará extensivo el edicto para la notificación al mismo de la celebración de la subasta.

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla 5.ª y conforme a lo solicitado, procédase a la venta en pública subasta y en las fechas indicadas anteriormente de las siguientes fincas.

1. Urbana, edificio destinado a hotel en término de Valencia, partida el Recati o Mareñ del Perelló y Perellonet, que consta de planta baja y dos pisos altos, ocupa una superficie de 1993 metros 12 decímetros cuadrados, aunque su cubierta se extiende sobre 2.163 metros 68 decímetros cuadrados, la planta baja incluye un amplio salón de recepción, otras destinadas a bar y salas de estar y otras habitaciones-dormitorios, al fondo dispone de una amplia terraza que mira al mar. En esta misma planta existen otros departamentos para servicios accesorios de teléfonos, aseos, duchas, etc.

En el piso primero además de un recibidor, salón comedor, hay diversos dormitorios con anexos destinados a cuartos de baño y también departamentos para servicios de cocina, office, economato y demás propios de un hotel, también este piso dispone de una amplia terraza mirando al mar. El segundo piso se destina íntegramente a dormitorios con los anexos correspondientes. Remata el edificio una terraza que lo cubre en su totalidad. Dispone todo el edificio de servicio de calefacción y linda por todos los vientos con la finca que radica, próximo de este edificio pero por separado de él existe otro cuerpo que se destina a garaje de una sola planta con una superficie de 201 metros 67 decímetros cuadrados. El resto de la finca se destina, en parte, a parque disponiendo de umbráculos, puertas de acceso, vallado y zona de ampliación de carretera y en parte de tierra de arrenal para tomar el sol. La total finca ocupa una superficie de 16.288 metros cuadrados de los que la aludida parte de tierra de arrenal para tomar el sol, ocupa 4.984 metros cuadrados, y linda:

Norte, con terrenos propiedad de la mercantil «Valenciana de Viviendas, Sociedad Anónima», camino en medio; por el sur, con la comunidad de apartamentos denominada comunidad de apartamentos Recati, avenida de las Gaviotas, 163; por este, con zona marítima; y, por el oeste con carretera del Saler al Perelló y don Antonio San Ambrosio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, al tomo 1.506, libro 73 de la quinta sección de Ruzafa, folio 40, finca 4.547, inscripción primera.

Una hanegada.—Dos cuarterones y veinte brazas equivalentes a 13 áreas 20 centiáreas de tierra arenisca inculca, en término de Valencia, partida Recati o Mareñ del Perelló, lindante: Por el norte, con parcela de la que esta procede, de don Blas Sevilla, camino entrador en medio; por el sur, también con parcela de la que esta procede de doña Virginia Albros y otra; por el este, resto de finca de la que se segregó, y, por el oeste, carretera de Valencia al Perelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, al tomo 1.508, libro 75 de la sección de Ruzafa, folio 55, finca 4.673, inscripción segunda.

Una hanegada.—Dos cuarterones, o sea 12 áreas 47 centiáreas de tierra arenisca inculca en término de Valencia, partida Recati o Mareñ del Perelló, lindante: Por el Norte, con parcela de Blas Sevilla Chardi, camino entrador en medio; por el sur, de doña Virginia Albros y otros; este, don Manuel San Ambrosio Castello, y, oeste, don Manuel Chardi Asens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 11, al tomo 1.502, libro 69 de la sección de Ruzafa, folio 222, finca 1.779, inscripción segunda.

Una hanegada.—Dos cuarterones, igual a 12 áreas 46 centiáreas de tierra arenisca inculca en término de Valencia, partida el Recati o Mareñ del Perelló o Mareñ del Recati. Lindante: Por el norte, con parcela de don José Marco Dasi, camino entrador en medio; por el sur, con doña Virginia Albros y otra, y, por el oeste, con el resto de finca donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, al tomo 1.502, libro 69 de la sección de Ruzafa, folio 224, finca 3.912, inscripción primera.

Las fincas descritas forman un solo lote con el tipo de subasta que se fija en la cantidad de 377.600.000 pesetas.

2. Treinta y siete.—Vivienda en la calle de Valencia, Jaime Roig, número 17, piso 6, frente izquierda, puerta 19. Mide 192 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle derecha local adjunto y pasillo de entrada; izquierda, vuelo del solar, y, fondo, dicho vuelo, montacargas y acceso de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.234, libro 228 de la sección primera de Afueras, folio 73, finca 22.677, inscripción segunda. Tipo de subasta: 17.600.000 pesetas.

3. Treinta y ocho.—Local comercial en Valencia, calle Jaime Roig, número 17, piso 6, centro izquierda junto a puerta 19, mide 34 metros 81 decímetros cuadrados y linda: Frente, la calle; izquierda, vivienda de dicha puerta; derecha, local junto a la vivienda puerta 20 y pasillo, y, fondo, pasillo entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.234, libro 228 de la sección 1 de Afueras, folio 75, finca 22.678, inscripción segunda, tipo de subasta de 3.840.000 pesetas.

4. Participación indivisa de dos enteros en relación al valor de los mismos en la finca siguiente. 109, local comercial en Valencia calle Jaime Roig, 17, planta baja. Mide 149 metros 5 decímetros cuadrados y linda: Frente e izquierda, pasaje de uso común, paso de servicio escalera y garaje, y, fondo, dicho garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.884, libro 428 de la sección 1 de Afueras, folio 194, finca 22.749, tipo de subasta 320.000 pesetas.

5. Participación indivisa de dos enteros en relación al valor de los mismos, en la siguiente finca. 109, local comercial en Valencia, calle Jaime Roig, número 17, piso 1, fondo derecha. Mide 444 metros 14 decímetros cuadrados y linda: Frente, pasillo de entrada y terraza; izquierda y fondo, vuelo del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.933, libro 447 de la sección 1 de

Afueras, folio 108, finca 22.750, inscripción 29. Tipo de subasta 320.000 pesetas.

6. Una participación indivisa de dos enteros en relación al valor de los mismos de la siguiente finca. 111, local comercial, calle Jaime Roig, 17, piso 1, fondo derecha. Mide 236 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vivienda puerta 2, y vuelo del solar; derecha y fondo, dicho vuelo, e, izquierda, cuarto de limpieza y pasillo de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.933, libro 447 de la Sección 1 de Afueras, folio 117, finca 22.751, inscripción 27, tipo de subasta 320.000 pesetas.

Y ello por término de veinte días, con arreglo al tipo pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia calle de Justicia, 2, piso 11, el día 8 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de:

Para las cuatro primeras fincas reseñadas con el número 1, las cuales forman un solo lote, es de 377.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Para la finca reseñada con el número 2, es de 17.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Para la finca reseñada con el número 3, el tipo es de 3.840.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Para la finca reseñada con el número 4, el tipo es de 320.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para la finca reseñada con el número 5, el tipo es de 320.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para la finca reseñada con el número 6, el tipo es de 320.000 pesetas, pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, con el número 4.553, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Juzgados, número 4.553, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que en la primera subasta no haya postores, se señala para la segunda en el mismo lugar y el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo para esta segunda subasta de tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen

tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera y sin sujeción a tipo el mismo lugar y el día 19 de octubre, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar, como mínimo, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones números tercera, cuarta, quinta y sexta.

En caso de que las subastas no pudieran celebrarse por causa de fuerza mayor en los días señalados anteriormente, esta se celebrará el segundo día hábil siguiente a la fecha señalada en los mismos lugar y hora.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.319.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Jueas Loaces, Magistrada-Jueza en funciones de sustitución de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 27/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Guillermo Sanz Osset, contra la Mercantil «Yazdán, Sociedad Limitada», y doña Isabel Ripoll Carrasco, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de julio de 1993 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2-10.ª planta. En prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de septiembre de 1993 y hora de las diez treinta de su mañana, y para la tercera el día 21 de octubre y misma hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el tipo pactado en la escritura para cada una de las fincas y que luego se dirá. Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas cuyas subastas se anuncian son de la descripción registral siguiente:

1. Local número 15 de Propiedad Horizontal: Apartamento en cuarta planta alta, anterior derecha mirando a la fachada principal, puerta número 13 de la escalera; consta de recibidor, pasillo, dos dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, dos aseos y terraza. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, teniendo la terraza además 15 metros cuadrados. Lindante, mirando a la fachada principal:

Frente y derecha, generales de la edificación; izquierda, apartamento número 14 de la escalera, y detrás, rellano y hueco de escalera. Cuota de participación: 2,10 por 100.

Forma parte de un edificio sito en término de Sueca, partida de la Lotería, denominado «Tamanaco», con frontera principal al linde este. Consta: En su parte exterior de acceso al inmueble y de una zona de terreno destinada a aparcamiento. Ocupa una total superficie de 2.417 metros cuadrados, de los que 222 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a la edificación. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.531, libro 811 de Sueca, folio 12, finca 35.616, inscripción 4.ª Responde por un total de 8.508.500 pesetas.

2. Número 45. Vivienda tipo O, puerta número 39, recayente a la derecha centro mirando de frente al edificio; se compone de dos habitaciones, comedor, cocina, despensa, aseo, armario empotrado y terraza a la calle; tiene una superficie útil de 46 metros 50 decímetros cuadrados, más nueve metros 80 decímetros cuadrados que mide la terraza. Linda: Por su frente, rellano escalera, hueco-ascensor y el deslunado central derecha; derecha, entrando, la vivienda puerta 38; izquierda, el mismo deslunado y la vivienda puerta 40, y fondo, vuelo de la avenida Primado Reig. Dicha vivienda está ubicada en la 10.ª planta alta o ático. Cuota de participación: 2,17 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-9, al tomo 2.303, libro 53 de Sección 1.ª Afueras B, folio 119, finca 7.326, inscripción 2.ª Responde por un total de 5.083.000 pesetas.

3. Número 46. Vivienda tipo P, puerta número 40, recayente a la derecha, mirando de frente al edificio; se compone de dos habitaciones, comedor, cocina, despensa, aseo, armario empotrado y terraza a la calle; tiene una superficie útil de 66 metros 67 decímetros cuadrados, más nueve metros 80 decímetros cuadrados, que mide la terraza. Linda: Por su frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, deslunado central y vuelo de la avenida Primado Reig; derecha, entrando, edificio de don José Serneguer Llopis y otros; izquierda, la vivienda puerta 37, hueco del ascensor, deslunado central derecha y la vivienda puerta 39, y fondo, vuelo de la nave de don Vicente Carbonell Andrés. Dicha vivienda está ubicada en la décima planta alta o ático. Cuota de participación: 2,17 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-9, al tomo 2.303, libro 53, Sección 1.ª de Afueras B, folio 122, finca 7.327; inscripción 2.ª Responde por un total de 8.508.500 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no poder ser notificados en el domicilio a tal efecto designado.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Jueas Loaces.—El Secretario judicial, Santiago J. Ramírez de Aguirre y Fernández.—26.260-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento de Banco Hipotecario, número 276/1992, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don José Ausina Juan y doña María Mercedes Cardosa Olmos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 12 de julio, a las once veinte, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en

sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso:

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de septiembre, a las once veinte horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a las once veinte horas, sirviendo de notificación a los deudores los presentes edictos.

Bien que se subasta

Bien propiedad de los demandados doña Mercedes Cardosa Olmos y don José Ausina Juan:

Vivienda en segunda planta alta, del tipo B, recayente a la derecha mirando al edificio. Sita en Alginet, calle José Espert, sin número, puerta 4. Con acceso por escalera independiente. Mide 89,98 metros cuadrados útiles. Compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño y aseo. Linda: Frente, calle; izquierda, entrando, vivienda 5 de orden, puerta tercera, rellano de la escalera en medio; derecha, María Genovios Palomar, y espalda, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.632, libro 244 de Alginet, folio 104, finca número 18.950, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.220.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—26.231-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, con el número 258/1987-C, a instancia de «BMC Maderas, Sociedad Anónima», contra don Julio Cabo González, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, que después se reseña, advirtiéndose:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 12 de julio, a las trece horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-14-0258/87-C, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán cubiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de septiembre, a las trece horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 14 de octubre, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Vivienda número 1 del paseo de los Tilos, por el que tiene acceso, perteneciente a la parcela 18 de la urbanización «El Pichón», en término de Simancas. Linda: Frente, dicho paseo, precedida de patio anejo; derecha, entrando, elemento común: izquierda, vivienda número 3 de este mismo paseo, precedida de patio anejo, y fondo, parcela número 20 de la urbanización, por cedido de patio anejo. Es anejo a esta vivienda, patio o espacio libre familiar privado que se desarrolla en un patio ubicado en la finca. La vivienda mide 116,50 metros cuadrados y el espacio libre es familiar, sumando ambos conceptos 350 metros cuadrados. De la superficie conjunta de los patios se entiende que la mitad corresponde al patio ubicado en la fachada, y la otra mitad ubicado en el fondo. La vivienda en la que se ubican las habitaciones, servicios y garaje se desarrollan en semisótano planta baja y dos plantas altas, de superficie construida de 251,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 759, folio 14, finca 6.345.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 22.902.379 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—26.300-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 722/1991, se siguen autos de declaración de menor cuantía de reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Cano Herrera, en representación de don Pedro Soria Soria, contra don Leandro Villaverde García, representado por el Procurador señor Velasco Nieto y contra doña María Carmen González Banda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca situada en el camino de Aguilera, en el término judicial de Santovenia de Pisuegra, forma parte de un conjunto industrial, ocupa una superficie construida de 282 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, finca 2.290, tomo 770, folio 73.

Valorada a efectos de subasta en 5.640.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, 2.º, el próximo día 12 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.640.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000015072291, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 3 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.269-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Orza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 473-B/1988, se sigue procedimiento

civil en vía de apremio, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Velasco Nieto, contra don Alfredo Lafuente González, doña Delia Lafuente Gómez, don Carlos Lafuente González, don Damián Delgado Barrio, don Benito Lafuente Delgado y doña Plácida González Antón, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los deudores que al final se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 9 de septiembre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 11 de octubre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017047388, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Rústica. Prado de segunda clase en término municipal de Muriel de la Fuente, en Prado de las Eras. Tiene una superficie de 21 áreas 76 centiáreas. Linda: Por el norte, con don Agapito Antón; por el este, con doña Juliana Gómez; por el sur, con don Julián y doña Beatriz del Prado, y por el oeste, con doña Juliana Gómez, y nave agrícola contruida al lado este de la finca descrita anteriormente, destinada a almacén de granos y maquinaria agrícola, totalmente diáfana, de 300 metros cuadrados y con una altura de cuatro metros. Linda: Izquierda, entrando, terreno no construido; derecha, don Julián y doña Beatriz de Prado; fondo, mediante terreno no construido, con herederos de don Donato González; frente, terreno no construido destinado a acceso de la nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma al tomo 538, libro 4, folio 137, finca 338.

Está tasada en 4.452.800 pesetas.

Lote número 2. Local en Muriel de la Fuente, izquierda, en el paraje Prado de las Eras, destinado a almacén de granos, construido sobre parte de la finca descrita en el lote número 1, de 112 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, terreno no construido; derecha, local número 2, y fondo, terre-

no no construido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma al tomo 538, libro 4, folio 139, finca 339.

Está tasado en 2.016.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda en planta primera, izquierda, del edificio sito en Muriel de la Fuente, en Prados de las Eras, sin número, de 89,06 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, despensa, baño, cuarto de estar, cuatro dormitorios, distribuidor y terraza. Linda: Izquierda, entrando, terreno no construido; derecha y fondo, terreno no construido; frente, rellano escalera y vivienda número 4. Lleva anejo la cochera señalada con la letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma al tomo 538, folio 143, finca 341.

Está tasada en 5.600.000 pesetas.

Lote número 4. Local en Muriel de la Fuente, derecha, en el paraje Prados de las Eras, destinado a almacén de granos, construido, como las precedentes, y la que seguirá sobre parte de la finca descrita en primer lugar, de 112 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, local número 1; derecha, terreno no edificado; fondo, cochera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma al tomo 538, libro 4, folio 141, finca 340.

Está tasado en 2.100.000 pesetas.

Lote número 5. Vivienda en planta primera, derecha, del edificio sito en Muriel de la Fuente, en Prado de las Eras, sin número, de 89,06 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, despensa, baño, cuarto de estar, cuatro dormitorios, distribuidor y terraza. Linda: Izquierda, entrando, derecha y fondo, terreno no construido; frente, rellano de escalera y vivienda número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma al tomo 538, libro 4, folio 145, finca 342.

Está tasada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—27.513.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 801/1992-A, seguido en este Juzgado a instancia de don Pedro Díez Mateo, representado por el Procurador señor Velasco Nieto, contra don Eugenio Rey Sacristán y doña Juana García Sacristán, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 8, por primera vez, el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de septiembre de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 4 de octubre de 1993, a la misma hora,

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente

801/1992-A, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda, tipo K, situado en la planta segunda o piso primero alto, señalado con el número 5 de orden de la casa número 7 de la calle Cardenal Cisneros (hoy cerrada), de Valladolid.

Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios, en una superficie útil de 71 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente el edificio; frente, calle Cardenal Cisneros (hoy cerrada); derecha entrando, Caja de Ahorros Popular de Valladolid; izquierda, espacio de ascensor y la vivienda número 4; espalda, espacio de ascensor, escalera común y patio de luces común.

Cuota: Tres centésimas y trescientas setenta y siete cienmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, al tomo 352, libro 8, folio 75, finca número 893, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—26.371.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en cumplimiento con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 691/1992, promovido por el Procurador señor Burgos Hervás, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Jesús Angel Ramajo García y su esposa doña Sancha Mayor Jiménez, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en

esta ciudad, por primera vez, el próximo día 5 de julio del corriente año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 26. Vivienda letra A o izquierda, tipo G, situada en la planta quinta superior a la baja, que es tercera de viviendas, que tiene su acceso por el portal y escalera letra A del edificio. Consta de diversas habitaciones, dependencias y servicios en una superficie construida de unos 138 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de escaleras del edificio, hueco de los ascensores y patio de luces común; derecha, entrando, con la vivienda letra B o centro izquierda de esta misma planta y portal; izquierda, con la vivienda letra D o derecha de esta misma planta del portal B, y fondo, con zona ajardinada y de piscina del edificio.

Con zona de jardinería. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del edificio de que forma parte de 1,05 por 100.

Y para el pago de los gastos de los elementos comunes propios de las viviendas de 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.052, libro 235, folio 49, finca número 20.786, inscripción primera.

Forma parte de un edificio, sito en Valladolid, plaza Juan de Austria, sin número, con dos cuerpos, en cada uno de los cuales hay un portal de acceso a viviendas y otro de acceso a locales de uso terciario,

que se denominan portal A de viviendas, portal A de locales; portal B de viviendas y portal B de locales. Está construido sobre un solar de 2.640 metros 20 decímetros cuadrados.

Se faculta al portador para intervenir en su diligencia.

Dado en Valladolid a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—26.257-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 790-B/1989, se sigue procedimiento civil en vía de apremio, a instancia de «Proyección 3, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros González, contra don Jacinto Alejandro Silvente García, representados por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio, próximo, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 3 de septiembre, próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 4 de octubre, próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de terreno de una superficie de 4 áreas, situada en el término de Liria (Valencia), al sitio de la Cañada de Confites, que linda norte y este, con resto de la finca matriz de la que ésta es parte en proporción destinada a camino. Oeste, con herederos de don Enrique Martín. Es indivisible. Sobre

la misma aparece efectuada una declaración de obra nueva, de un chalé en la urbanización de Oasis de San Vicente. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria (Valencia), al libro 296, tomo 992, folio 137, finca número 31.856.

Está tasado en 7.144.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—27.230.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 65/1993-Civil, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Rius Tomás y don Alfonso Zorita Danés, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 13 de julio, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de octubre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número cinco, constituido por vivienda puerta primera, ubicado en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad de Vic, con frente a la calle Condado de Ausona, donde está señalada con el número 8. Tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados. Linda: Por el sur, con calle Condado de Ausona y con patio de luces; por el este, con finca de Jaime Capdevila y otros; con la calle Condado de Ausona y con vuelo de la terraza del departamento número tres; por el oeste, con el departamento número seis, con patio de luces, con la escalera común, con la calle Condado de Ausona y con el vuelo de la terraza del departamento número tres, y por el norte, con el vuelo de la terraza del departamento número tres y con la escalera común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.326, libro 256

de Vic, folio 165, finca número 9.659, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 10.437.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 4 de mayo de 1993.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—26.387-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 141/1992, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representado por la Procuradora señora Graciela Rodríguez González, contra don José Antonio García del Villar del Río, con documento nacional de identidad 2.129.429 y doña María del Pilar Lorenzo Fernández, con documento nacional de identidad 35.971.540, domiciliados en Virgen del Pilar, 4 (Bayaona), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, 4, 4.ª planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 6 de julio de 1993, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 30 de julio de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de septiembre de 1993, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y podrá cederse el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida número 4 de Vigo, «Cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia 7 de Vigo» cuenta número 3561-000-18-0141-92, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Planta alta, vivienda con una pequeña buhardilla superpuesta; que le es anexa. Mide la superficie total de unos 120 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, propiedad de Casilda del Río Cápua y vuelo común del jardín,

cuyo suelo es privativo de la planta baja; sur, calle Virgen del Pilar, o vuelo de la misma; este, por donde tiene su entrada independiente, dicha calle Virgen del Pilar y vuelo común del jardín cuyo suelo es privativo de planta baja, y oeste, propiedad de José Villar Fernández, corresponde a la casa señalada con el número 4 a la calle Virgen del Pilar, de la villa de Bayona.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.447.

VILLAJYOSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, sustituto Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Francisco José Aznar Pérez y doña María Vicenta Ferrer Llopis, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 13 de julio, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Veintitrés.—Vivienda unifamiliar de planta baja y piso alto, en la villa de Callosa de Ensarriá y su calle del General Alvarez Entrena, señalada en planta de semisótano, de 19 metros 87 decímetros cuadrados; en planta baja, 39 metros 70 decímetros cuadrados (en planta), digo, cubiertos, más 14 metros cuadrados de patio y, en piso alto, 39 metros 70 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie cubierta de 99 metros 27 decímetros cuadrados, de los que son útiles 79 metros 16 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar,

un dormitorio, cocina y galería en planta baja y dos dormitorios, baño y terraza en piso alto, disponiendo además de un trastero en semisótano y patio con entrada independiente por la parte posterior de acceso a la vivienda. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando y fondo, calles particulares, e izquierda, casa número 52 de la misma calle General Alvarez Entrena. Se valora a efectos de primera subasta en 9.033.600 pesetas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa D'Ensarriá, al tomo 775, libro 69, folio 58, finca número 6.063, inscripción quinta.

Trozo de tierra seco, en término de Callosa D'Ensarriá, en partida Barceloneta, con una superficie de 380 metros cuadrados, lindante: Sur, Francisco Pascual Savall; norte, Juan Bautista Pérez Ivorra; este, Grupo de Viviendas de la Caja de Ahorros del Sureste de España, y oeste, herederos de Vicente Espasa Sellés.

Se valora a efectos de primera subasta en 2.998.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 720, libro 64, folio 178, finca número 7.981, inscripción tercera.

Y para que conste, expido el presente en Villajoyosa a 6 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—26.375.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 446/1992, promovido por «Banco Madrid, Sociedad Anónima», María Guadalupe Forne Fíbla, don Antonio Forne Reverte y doña María Guadalupe Fíbla Matamoros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.380.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Finca objeto de subasta

Rústica. Heredad situada en el término de Vinarós, partida Planetes, tierra algarrobos; de cabida 80 áreas. Linda: Norte, Andrés Reverter Sancho; sur, Rosa Reverte Redón; este, Francisco Subirats Sancho, y oeste, Andrés Reverter Sancho y José Fabregat Reverter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, libro 31, folio 1, finca número 3.711.

Dado en Vinarós a 15 de marzo de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—26.362-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo, número 45/1990, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, a instancia de don Cosme Veiga Marful, representado por el Procurador señor Fernández Expósito, contra don Julio Fernández Fraga y doña Carmen Veiga Marful, mayores de edad, casados, vecinos de Foz, constituidos y declarados en rebeldía; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca en el municipio y parroquia de Foz, en el barrio de La Cabana, calle Hermanos Veiga, número 18, con una superficie de 390 metros cuadrados, sobre la que se hallan edificadas dos casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 370, libro 72, folio 69 vuelto, finca número 7.219. Una casa con el número 18 de Hermanos Veiga, ocupa una superficie en planta de 52 metros cuadrados, compuesta de planta baja, que comprende cocina, paso y escalera de acceso, planta primera, con dos habitaciones; casa antigua en regular estado de conservación. Tiene edificaciones anexas a la vivienda como garaje, cuartos y zona de paso y accesos. También existe otra edificación compuesta de tres plantas, con acceso para la travesía das Mozas, en el que se valora la vivienda existente en planta baja, con una superficie de 78 metros cuadrados, compuesta de cocina, comedor y baño y tres habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo como finca número 14.321.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en esta ciudad, y hora de las diez treinta, el día 12 de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos licitadores.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique su, digo, a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores, en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, a las diez treinta horas, el día 6 de septiembre, y si quedase desierta esta segunda subasta se fija para la tercera el día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, haciéndose constar que en la segunda subasta el importe de los bienes rebajados en el 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Viveiro a 29 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—26.290.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 4/1993, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra «Decome, Sociedad Anónima», en su representación legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.873.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en término de la Almotilla, de Zaragoza, compuesta de la nave propiamente dicha, cuya superficie construida es de unos 568,62 metros cuadrados, y de zona dedicada a aseos y almacenes, en la fachada oeste, de sólo planta baja, cuya superficie es de unos 75 metros cuadrados y de terreno sin edificar en la fachada oeste, de la nave; de unos 234,40 metros cuadrados, en total 878,02 metros cuadrados. Linderos: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, resto de finca matriz, y otra finca de la misma propiedad, y oeste, parcela número 432 y 122, mediante riego. Parte de la parcela 121 del polígono 103. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.191, libro 75, folio 179, finca número 4.281, inscripción tercera.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.361-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.166/1992, sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don Luis Ochoa Mendiz y doña Aurora Ramiro Arenas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 44.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subastas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Campo regadio en término de Zaragoza, partida Garrapinillos, en el barrio de Villarrapa, de cabida aproximada 48 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, riego; sur, carretera de Navarra; este, José Santabárbara Moreno, y oeste, Isabel Moreno. Inscripción: Tomo 2.328, folio 212, finca 1.486.

2. Casa con corral, sita en Zaragoza, en el barrio de Villarrapa, avenida de Zaragoza, sin número, con una superficie aproximada de 483 metros cuadrados. Linderos: Por su frente, avenida de Zaragoza; por la derecha, entrando, José Luis Blasco; izquierda, calle San Pedro, y fondo, de Amalia Mendiz. Inscrita al tomo 2.340, folio 209, finca 1.781.

3. Casa en Zaragoza, sita en el barrio de Villarrapa, número 114, de dos plantas, con una superficie por planta de 80 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, de Francisco Gómez; izquierda, de Francisco Ramiro García, y fondo, de Alejandro Gay. Inscrita al tomo 2.321, folio 85, finca 989.

4. Bodega en Zaragoza, sita en el barrio de Villarrapa, sin número, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, de Alejandro Gay; izquierda, Escuelas públicas, y fondo, de Francisco Gómez. Inscrita al tomo 2.321, folio 88, finca 991.

Valorada la finca número 1 en 30.105.000 pesetas.

Valorada la finca número 2 en 2.230.000 pesetas.

Valorada la finca número 3 en 10.704.000 pesetas.

Valorada la finca número 4 en 1.561.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—26.305-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de Barcelona en autos de fecha 28 de abril de 1993, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de Miguel Peláez Ortega y otros, contra «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», domiciliada en Olesa de Montserrat, calle Progreso, sin número, en autos acumulados números 876, 770, 986, 987, 988 de 1982; 558 de 1983; 833 de 1982; 1.233 de 1982; 645 y 989 de 1982; 581 y 582 de 1984; 1.168 de 1982, y 2.818 de 1984 del Juzgado número 4; 16/1984 del Juzgado 10, 2.730/1984 del Juzgado 16, por el presente se sacan a pública subasta la tercera, los bienes embargados en el presente procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488, y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para ello el próximo día 8 de julio, a las doce horas, y cuyo precio y relación es la siguiente:

1. Pieza de tierra campo y olivar, sita en el término de la villa de Olesa de Montserrat y partida llamada «Robirolas», de superficie 2.516 metros 50 decímetros cuadrados, iguales a 66.606 palmos 47 centímetros de palmos también cuadrados. Linda: Por el norte, con herederos de Luis Puigjaner; por el este, con resto de finca de que procede de la compañía «Sociedad Anónima, Manufactura Textil», y por el sur y oeste, con la Riera de Vilapou. Dicha entidad «Central de Acabados y Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca, por haberle sido transmitido el patrimonio en bloque de la compañía «Sociedad Anónima, Manufactura Textil», que quedó disuelta, en virtud de la fusión por absorción de ésta por aquélla, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José María Vilar y de Orovio, a 1 de julio de 1969, que junto con otra autorizada por el propio Notario a 10 del mismo mes y año, motivó, con fecha 26 de enero de 1971, la inscripción 3.ª de la finca número

3.075, obrante al folio 142 vuelto, del tomo 760, libro 79 de Olesa de Montserrat.

2. Porción de terreno de figura triangular situada en el término de la villa de Olesa de Montserrat y partida llamada «Vilapou», que mide en uno de sus lados 45 metros, en otro 46 metros 50 centímetros y en el menor 7 metros, ocupando una superficie de 155 metros 65 decímetros cuadrados. Linda norte, con resto de finca de donde procede de Samuel Gonell; al este, con la riera de Vilapou; y al sur y oeste, con el camino vecinal de Olesa al río Llobregat.

La citada sociedad «Central de Acabados Textiles», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera de esta certificación; conforme aparece de la inscripción 2.ª de la finca número 2.972, obrante al folio 162 vuelto, del tomo 721, libro 77 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1971.

3. Pieza de tierra huerto, sita en el término de Olesa de Montserrat partida de «Vilapou», que ocupa una superficie de 7 mundinas, equivalente a 21 áreas 42 centiáreas 21 decímetros 90 centímetros cuadrados. Linda: Al este, parte con Severo Durán y parte con José Cañadell; al sur, parte con Salvador Casas y parte Miguel Cañadell; al oeste, Francisco Carreras Cañadell, mediante un camino; y al norte, parte con Marcos Boada y parte «Sociedad Anónima, Manufactura Textil». Está dotada con veinticuatro horas de agua semanales que se toman de la balsa de Arcis, correspondiente de las seis de la tarde del lunes a las seis de la mañana del viernes.

La citada sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera; conforme aparece de la inscripción 8.ª, de la finca número 1.008, obrante al folio 147 vuelto, del tomo 177, libro 24 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1991.

4. Parcela de terreno situada en el término de Olesa de Montserrat y partida llamada «Manso Singla», que ocupa una extensión superficial de 7.800 metros cuadrados, equivalentes a 205.920 palmos, también cuadrados. Linda: Al norte, con finca de Amadeo Jorba Rosich, hoy de «Sociedades Anónimas, Manufactura Textil», y en parte con la carretera de Olesa a Martorell; al este, con torrente de Rubirola y resto de finca de que procede; al sur, con otra de «Sociedad Anónima, Manufactura Textil»; y al oeste, con dicho remanente de la finca de que procede.

La citada sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera; conforme aparece de la inscripción 2.ª de la finca número 3.041, obrante al folio 243 vuelto, del tomo 744, libro 78 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1991.

5. Porción de terreno de figura trapezoidal muy alargada, sita en el término de la villa de Olesa de Montserrat y partida llamada «Vilapou», que ocupa una superficie de 412 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con resto de finca de donde procede, de Amadeo Jorba Rosich, mediante la carretera que de Olesa se dirige a Martorell; al este, con la riera de «Can Singla»; al sur, con terreno de «Sociedad Anónima, Manufactura Textil»; y al oeste, con los de Luis Puigjaner.

La citada sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera; conforme aparece de la inscripción 2.ª de la finca número 3.046, obrante al folio 19 vuelto, del tomo 760, libro 79 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1971.

6. Pieza de tierra hortiva, sita en el término de Olesa de Montserrat, partida «Vilapou», con tres horas de agua para su riego procedente de la Fuente de Vilapou, que ocupa una superficie de 1.194 metros cuadrados. Linda: Al norte, con fuente y balsa de Vilapou; al este, con camino; al sur, con finca de «Sociedad Anónima, Manufactura Textil»; y al oeste, con finca de «Sociedad Anónima, Manufactura Textil» y Benito Colomer.

La citada sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por

el mismo título que se ha reseñado en la finca primera; conforme aparece de la inscripción 13.ª de la finca número 972 duplicado, obrante al folio 245 del tomo 480, libro 57 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1971.

7. Pieza de tierra viña, sita en el término de Olesa de Montserrat, partida «Brugués», de cabida 3.520 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con la riera de Casa Carreras; al sur, con tierras de Pablo Milá y de un tal Llimona y las de Jaime Jorba y Teresa Llongueras o sus sucesores; al oeste, con el llamado camino del Molino y finca del Ayuntamiento y parte también con el llamado camino del Molino.

La citada sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca como resto, descrito en virtud de mandamiento librado por el Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Terrassa, a 7 de diciembre de 1981, que motivó, con fecha 18 de enero de 1982, la anotación letra A, de la finca número 1.594 duplicado, al folio 170 del tomo 633, libro 69 de Olesa de Montserrat, de otra mayor que le pertenecía por haberle sido transmitido el patrimonio en bloque de la entidad «La Industria Olesana, Sociedad Anónima», que quedó disuelta, en virtud de la fusión por absorción de ésta por aquella, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José María Vilar y de Orovio, a 1 de julio de 1969, que, junto con otra autorizada por el propio Notario, a 10 de los mismos mes y año, motivó, con fecha 26 de enero de 1971, la inscripción 8.ª, obrante a los indicados tomos, folio y finca.

8. Pieza de tierra huerto, sita en el término de la villa de Olesa de Montserrat y partida llamada «Vilapou», conocida por «La Fou», de cabida 2.844 metros 58 decímetros cuadrados, con una noria y tres horas de agua cada semana de la fuente «Vilapou», sin que conste el período y día en que se utilizan. Linda: Al este, con la riera de Vilapou; al sur, con el camino vecinal que de Olesa conduce al río Llobregat y parcela de la sociedad «Sociedad Anónima, Manufactura Textil»; al oeste, con fincas de Pablo Casas y Miguel Cañadell, y al norte, con las de Miguel Dinarés y Juan Soler, mediante camino.

La citada sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera de esta certificación; conforme aparece de la inscripción 15.ª, de la finca número 1.035 duplicado, obrante al folio 175 del tomo 673, libro 74 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1971; cual inscripción se practicó con una superficie inscrita tan sólo de 2.322 metros 49 decímetros cuadrados, y se suspendió en cuanto a la restante superficie de 522 metros 9 decímetros cuadrados, por no justificarse su adquisición.

9. Pieza de tierra hortiva, sita en el término de la villa de Olesa de Montserrat y partida llamada «Vilapou», de cabida tres cuartanes de sembradura, equivalentes a 9 áreas 67 centiáreas, en cuyo huerto se halla construido un pozo y una casita y disfruta para su uso de una hora de agua cada semana de la fuente llamada de Vilapou y de una hora y media también cada semana de la Balsa llamada del Arsís.

Linda: A Oriente, con los sucesores de Miguel Dinarés; a mediodía, con los de José Cañadell y Parera; a poniente, con Eduardo Matas Batallé; y a norte, con el Reverendo Jaime Ribas.

La citada sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera; conforme aparece de la inscripción 2.ª de la finca número 619 cuadruplicado, obrante al folio 111 del tomo 597, libro 66 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1971.

10. Pieza de tierra campo, sita en el término de la villa de Olesa de Montserrat y partida llamada «Vilapou», de extensión 18 áreas 89 centiáreas 61 decímetros 33 centímetros 126 milímetros cuadrados. Linda: Por el este y oeste, con la compañía «Sociedad Anónima, Manufactura Textil»; por el sur, con el camino de Olesa de Montserrat y Abrera; y por el norte, parte con dicha compañía y parte con márgenes. Se halla dotada con dos horas de

agua semanales de la «Fuente Vilapou» y tres horas de la balsa del «Arcis», sin que conste el período y día en que se utilizan.

La citada sociedad «Central de Acabados y Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera; conforme aparece de la inscripción 5.ª de la finca número 1.895, obrante al folio 120 vuelto, del tomo 526, libro 60 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1971.

11. Pieza de tierra campo, sita en el término de la villa de Olesa de Montserrat y partida llamada «Vilapou», que ocupa una superficie de 2.074 metros cuadrados, equivalentes a 54.884 palmos, también cuadrados, en parte de la cual hay construida una casa de planta baja solamente, con patio detrás, midiendo lo edificado 5 metros de ancho por 15 metros de largo, formando una superficie de 75 metros cuadrados y el patio tiene las mismas medidas y superficie que la casa. Linda la total finca: Por el este, con fincas de Bernardo Ribas, Miguel Binarés, Pedro Jorba y Ana Matas; al sur, con finca de «Sociedad Anónima, Manufactura Textil»; al oeste, con finca de dicha compañía, que forma una curva y la carretera Real a Olesa; y al norte, con fincas de Matías Xairó y Mateo Buguñá.

La citada sociedad «Central de Acabados y Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera; conforme aparece de la inscripción 3.ª de la finca número 3.074, obrante al folio 140 vuelto del tomo 760, libro 79 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1991.

12. Pieza de tierra huerta, sita en el término de la villa de Olesa de Montserrat, partida llamada «Vilapou», de cabida 6 áreas 12 centiáreas. Linda: A oriente, con Francisco de Asís Carreras; a mediodía, con los herederos de Francisco Vidal; a poniente, con huerto de José Canals Gimferri; y al norte, con huerto de la «Sociedad Anónima, Manufactura Textil».

La citada sociedad «Central de Acabados y Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera; conforme aparece de la inscripción 8.ª de la finca número 743 duplicado, obrante al folio 149 del tomo 221, libro 29 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1991.

13. Terreno en el término de Olesa de Montserrat, partida llamada «Vilapou», procedente del huerto denominado «Las Parelladas», que mide 876 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con el resto de finca de que procede de Araceli de Doria Domenech; al sur, con la acequia que baja del Molino de Gualba y conduce las aguas del río Llobregat a la fábrica denominada Pagés y Barceló; y al este, parte con huerto de José Galcerán y parte con otro de María Valdepeñas.

La citada sociedad «Central de Acabados y Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por compra a doña Araceli de Dora y Domenech, en escritura autorizada por don José Ignacio Braquehais García, Notario de Barcelona, a 1 de febrero de 1973, que motivó, con fecha 24 de junio del mismo año, la inscripción 1.ª de la finca número 5.001, obrante al folio 88 del tomo 1.181, libro 104 de Olesa de Montserrat.

La valoración total de las fincas, es de 52.054.127 pesetas.

Al tratarse de la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del tipo de tasación, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre la suma.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1993.—26.401.